Naciones Unidas S/2014/394

Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En el párrafo 2 de la resolución 2105 (2013), el Consejo de Seguridad solicitó al Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) que le presentara un informe final con sus conclusiones y observaciones.

En consecuencia, el Presidente distribuye por la presente el informe de fecha 5 de junio de 2014 presentado por el Grupo de Expertos (véase el anexo).

14-04008 (S) 120614 120614

Se ruega reciclar

Anexo

Carta de fecha 5 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

En nombre del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2105 (2013), el informe final sobre la labor del Grupo.

(*Firmado*) Salomé **Zourabichvili**
Coordinadora
Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

(*Firmado*) Jonathan **Brewer**
Experto

(*Firmado*) Chunjie **Li**
Experto

(*Firmado*) Thomas **Mazet**
Experto

(*Firmado*) Jacqueline **Shire**
Experta

(*Firmado*) Kazuto **Suzuki**
Experto

(*Firmado*) Elena **Vodopolova**
Experta

(*Firmado*) Olasehinde Ishola **Williams**
Experto

Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

Resumen

El Grupo de Expertos presenta este informe menos de dos meses antes del vencimiento del plazo fijado en el Plan de Acción Conjunto para la concertación de un acuerdo amplio entre la República Islámica del Irán y sus contrapartes en el grupo E3+3[a], y las expectativas de que una solución general esté próxima son altas. La perspectiva de una solución tal ha cambiado radicalmente el contexto en el que trabaja el Grupo. El Plan de Acción Conjunto, que entró en vigor en enero de 2014, prevé un número limitado de medidas específicas de alivio respecto de determinadas sanciones unilaterales o multilaterales para la República Islámica del Irán. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha informado de que, hasta la fecha, la República Islámica del Irán ha cumplido las medidas voluntarias acordadas en el marco del Plan de Acción Conjunto.

Un desafío para los Estados durante este período de intensas negociaciones y de aplicación de una solución amplia, de haberla, será mantener la claridad con respecto a las obligaciones de los Estados en el marco de las sanciones del Consejo de Seguridad vigentes. Algunos Estados han transmitido al Grupo de Expertos cierto grado de incertidumbre en cuanto a si las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán siguen estando plenamente en vigor. Un motivo de incertidumbre es el estado de las obligaciones relativas a las adquisiciones vinculadas al enriquecimiento de uranio por la República Islámica del Irán en caso de que prosigan dichas actividades con arreglo a una solución general.

El Grupo investigó más de dos docenas de casos de presuntas violaciones de la resolución 1929 (2010) y las resoluciones anteriores durante este mandato. La mayoría de los incidentes está relacionado con el intento de adquisición de artículos de doble uso.

La mayoría de esos artículos, con algunas excepciones, está por debajo de los umbrales de control establecidos. Su identificación sigue siendo un obstáculo para la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad dirigidas a combatir la adquisición por la República Islámica del Irán de artículos y materiales para la realización de actividades prohibidas. Los casos investigados por el Grupo de Expertos y la información transmitida por los Estados muestran que es cada vez más difícil para las autoridades detectar los vínculos entre los artículos que están por debajo de los umbrales fijados y los usos o usuarios finales prohibidos en la República Islámica del Irán. Esto puede ser el resultado del uso de estrategias de adquisición más complejas por parte de la República Islámica del Irán, que ha desarrollado métodos para ocultar las adquisiciones y, al mismo tiempo, ampliar las actividades prohibidas. La República Islámica del Irán también puede utilizar esos métodos para las adquisiciones y la financiación del comercio legítimo, lo que complica aún más los esfuerzos de los Estados para detectar las adquisiciones ilícitas.

---

[a] El grupo de países E3+3 está compuesto por Alemania, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

La República Islámica del Irán ha seguido participando en actividades relacionadas con los misiles balísticos. Se ha informado de que llevó a cabo una serie de pruebas de lanzamiento de misiles balísticos durante el último año, que constituyen una violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010). También está desarrollando sus capacidades de lanzamiento: se detectó un nuevo lugar de lanzamiento cerca de la ciudad de Shahrud. Al mismo tiempo, la República Islámica del Irán decidió renunciar a los ejercicios militares Gran Profeta de 2013, durante los cuales solían lanzarse numerosos misiles balísticos.

Diversos Estados Miembros y medios de difusión han seguido denunciando supuestas transferencias de armas por la República Islámica del Irán. Durante el mandato actual, el Grupo investigó un caso de intento de transferencia de armas convencionales y material conexo por parte de la República Islámica del Irán. Las acciones de la República Islámica del Irán a este respecto contrastan con la aparente moderación que ha demostrado en otras esferas de actividades prohibidas.

Varios Estados han transmitido al Grupo en su evaluación que se ha registrado una disminución del número de intentos de la República Islámica del Irán de adquirir artículos para programas prohibidos, y de las incautaciones conexas, desde mediados de 2013. Si bien el Grupo no puede confirmar este hecho en forma independiente, debido al largo tiempo transcurrido entre los incidentes y la posterior presentación de informes al respecto al Comité, es posible que esta disminución sea el reflejo de la nueva situación política en la República Islámica del Irán y los progresos diplomáticos hacia el logro de una solución amplia.

Recomendaciones

El Grupo de Expertos recomienda al Comité que examine las siguientes cuestiones que considera desafíos para la aplicación efectiva de las sanciones:

- En el caso de que se alcance una solución amplia de la cuestión nuclear iraní, los Estados necesitarán orientación en lo que se refiere al estado de las sanciones del Consejo de Seguridad que figuran en la resolución 1929 (2010) y en otras resoluciones anteriores, en particular en lo que respecta a las adquisiciones vinculadas al ámbito nuclear.

- Sería beneficioso para los Estados Miembros recibir aclaraciones adicionales en relación con sus obligaciones de presentación de informes al Comité en posibles casos de incumplimiento. Esa orientación debe abordar el contenido, el momento y la secuencia de las medidas de presentación de informes. Esto podría incluir la aclaración de los procedimientos de enajenación y las posibles medidas de asistencia a los Estados.

- Se solicita a los Estados que transmitan al Comité toda información adicional con respecto a las personas designadas, en particular datos de identificación biométricos como números de pasaporte, fotografías y fecha y lugar de nacimiento. El Grupo está dispuesto a ayudar al Comité en esta tarea.

- Los Estados deberían alertar a sus respectivos fabricantes de artículos de doble uso respecto del riesgo de desviación a la República Islámica del Irán a través de distribuidores en el extranjero y alentar la aplicación eficaz y el examen periódico de los procedimientos internos de cumplimiento.

- Se alienta a los Estados y las instituciones financieras a transmitir al Grupo de Expertos más información sobre las tipologías de la financiación de la proliferación a fin de promover una mejor comprensión de esas transacciones.

- Los Estados deberían alertar a sus empresas de transporte y comisionistas respecto de la importancia de obtener documentación más precisa y completa sobre los cargamentos. Esto es especialmente importante en el caso de los contenedores de propiedad de los expedidores y los contenedores sellados cuyo origen o destino sea la República Islámica del Irán. Esta iniciativa podría promoverse a través de asociaciones profesionales o comerciales internacionales.

- A fin de detectar las sociedades pantalla, y según proceda, los activos de las personas y entidades que figuran en las listas de sanciones, habría que alentar a los Estados a proporcionar registros públicos de empresas con todos los detalles posibles sobre sus propietarios legales, sus propietarios reales y sus accionistas. Esto es coherente con las prioridades actuales del Grupo de Acción Financiera.

Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010) y renovado en virtud de la resolución 2105 (2013) el 5 de junio de 2013. En él se resume la labor del Grupo durante el último año.

Metodología

2. El Grupo de Expertos lleva a cabo su labor basándose en el mandato previsto en el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010), teniendo presentes las normas metodológicas que figuran en el informe de 22 de diciembre de 2006 del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Cuestiones Generales Relativas a las Sanciones (S/2006/997) y que se describen con más detalle en la publicación titulada *Best Practices and Recommendations for Improving the Effectiveness of United Nations Sanctions* (Mejores prácticas y recomendaciones para mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas). El Grupo de Expertos desempeña su mandato bajo la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Grupo es consciente de que la información recibida de los Estados o el sector privado puede ser delicada y tiene presente la importancia de mantener la confidencialidad de todas las fuentes de datos.

Actividades del Grupo de Expertos

3. El trabajo del Grupo de Expertos incluye consultas con los Estados Miembros, la inspección de incidentes denunciados y la difusión respecto de la aplicación de las sanciones. El Grupo celebra consultas periódicas con expertos de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y, cuando proceda, diversos órganos y grupos de expertos de las Naciones Unidas. El Grupo celebró consultas con 32 Estados y realizó cinco visitas de inspección de incidentes denunciados. En el anexo I figura una lista de todos los Estados Miembros visitados por el Grupo.

4. El Grupo de Expertos desea subrayar el ejemplo positivo dado por los Estados que denunciaron incidentes de incumplimiento. También desea poner de relieve el alto nivel de cooperación que ha recibido de los Estados y las entidades con los que se comunicó en el curso de estas inspecciones e investigaciones, en particular los que han proporcionado análisis forenses o técnicos de muestras.

Contexto internacional

5. Diversos importantes acontecimientos ocurridos a lo largo del último año han cambiado de manera drástica el contexto político en el que el Grupo ha desempeñado su labor. La elección del Presidente Hassan Rouhani el 15 de junio de 2013 fue seguida de la revitalización del proceso diplomático dirigido a resolver la cuestión nuclear. El acuerdo alcanzado con el grupo E3+3 el 24 de noviembre de 2013 respecto del Plan de Acción Conjunto entró en vigor el 20 de enero de 2014[1].

[1] El grupo de países E3+3 está compuesto por Alemania, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

6. El Plan de Acción Conjunto establece un período de seis meses que finalizará el 20 de julio de 2014 en el que la República Islámica del Irán se compromete a adoptar medidas de carácter voluntario para empezar a restablecer la confianza en el carácter pacífico de su programa nuclear. Aunque las sanciones del Consejo de Seguridad siguen estando plenamente vigentes, durante este período algunas sanciones unilaterales y multilaterales se han suspendido y algunos bienes han sido liberados. Para mediados de abril, la República Islámica del Irán había recibido cuatro cuotas de 4.200 millones de dólares de los Estados Unidos de fondos anteriormente congelados en el extranjero[2].

7. La economía de la República Islámica del Irán ha sufrido una inflación alta y la imposibilidad de acceder a capital extranjero, aunque los informes indican que la situación está mejorando lentamente. El Gobierno de Rouhani ha adoptado nuevas políticas económicas y los informes recientes sugieren que la economía se está estabilizando y que puede mejorar aún más si se llega a un acuerdo amplio. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que, tras dos años consecutivos de contracción, la economía de la República Islámica del Irán crecerá un 1,5% en el año en curso, incluso si el alivio de las sanciones en el marco de un acuerdo temporal resulta de corta duración, a medida que Teherán lleva a cabo reformas[3].

8. Si bien el Plan de Acción Conjunto ha generado un gran optimismo sobre el futuro de la relación de la República Islámica del Irán con la comunidad internacional, siguen existiendo motivos de preocupación en cuanto a las presuntas transferencias de armas convencionales y material conexo de este país en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Acontecimientos recientes en lo relativo a las actividades prohibidas

1. Ámbito nuclear

9. La concertación de un marco para la cooperación entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la República Islámica del Irán el 11 de noviembre de 2013, y del Plan de Acción Conjunto el 24 de noviembre de 2013 entre ese país y el grupo E3+3 ha dado lugar a una reducción de algunas actividades por la República Islámica del Irán y el aumento de la transparencia con el OIEA.

Aplicación del Plan de Acción Conjunto

10. En el Plan de Acción Conjunto, la República Islámica del Irán se ha comprometido, entre otras cosas, a suspender el enriquecimiento de uranio a más del 5%, diluir las existencias de uranio enriquecido al 20% o utilizarlo para la fabricación de placas combustible, a no instalar ninguna otra centrifugadora y a no seguir avanzando en sus actividades sobre el reactor de investigación de agua

[2] “Iran to get fifth installment of frozen assets next week” (texto traducido del sitio web de noticias IRNA), BBC Monitoring Service, 11 de abril de 2014.

[3] “Iran economy stabilizing, to soar if deal reached: IMF”, Agence France-Presse, 11 de abril de 2014.

pesada IR-40 (reactor de Arak)[4]. En los informes mensuales sobre la evolución de la situación con respecto a la aplicación de las medidas de carácter voluntario adoptadas por la República Islámica del Irán para implementar el Plan de Acción Conjunto, el OIEA ha confirmado, entre otras cosas, que ese país ha cesado el enriquecimiento de uranio a más del 5%, ya no opera las cascadas de centrífugas de manera interconectada y ha diluido el 50% de sus existencias de UF6 enriquecido al 20%[5]. El OIEA también confirmó que la República Islámica del Irán había interrumpido la continuación de la instalación de centrifugadoras en la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz y los trabajos sobre el reactor de Arak, y que había proporcionado al OIEA información sobre la producción y el montaje de centrifugadoras y las instalaciones de almacenamiento[6]. La República Islámica del Irán sigue determinadas actividades, incluido el enriquecimiento de uranio al 5% y prácticas de investigación y desarrollo sobre centrifugadoras avanzadas sometidas a las salvaguardias existentes[7].

Aplicación del marco para la cooperación

11. Con arreglo a este marco, y en forma paralela con el Plan de Acción Conjunto, la República Islámica del Irán convino con el OIEA en aplicar seis medidas iniciales a más tardar el 20 de febrero. El OIEA ha confirmado que la República Islámica del Irán cumplía los requisitos iniciales y las partes acordaron un nuevo conjunto de siete medidas que debían aplicarse a más tardar el 20 de mayo de 2014[8]. Estas medidas incluyen el suministro por la República Islámica del Irán de información inicial sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear, en particular el desarrollo de detonadores de puente explosivo con filamento metálico[9]. Esto irá seguido de un tercer conjunto de medidas que todavía no se han acordado entre la República Islámica del Irán y el OIEA, que habrán de aplicarse a más tardar el 20 de agosto.

Posibles dimensiones militares

12. Sigue habiendo motivos de preocupación en relación con el programa nuclear de la República Islámica del Irán y sus posibles dimensiones militares. En su informe de 20 de febrero de 2014, el OIEA se refirió a su análisis realizado en 2011 de las denuncias de que la República Islámica del Irán había llevado a cabo actividades pertinentes para el desarrollo de un dispositivo nuclear explosivo. Entre las cuestiones de que se ocupó el OIEA en 2011 figuran las preocupaciones sobre los supuestos estudios realizados en relación con “la manera de integrar una nueva carga útil esférica en la cámara de la carga útil existente, que se montaría en el

[4] Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), “Comunicación de fecha 27 de noviembre de 2013 recibida de la Alta Representante de la Unión Europea relativa al texto del Plan de Acción Conjunto”, INFCIRC/855, 27 de noviembre de 2013.

[5] Al 14 de abril de 2014, había diluido 104,5 kg, de un total de 209 kg.

[6] Véase OIEA, “Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto”, 17 de abril de 2014 (GOV/INF/2014/10). OIEA, “Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto”, 20 de enero de 2014 (GOV/INF/2014/1).

[7] OIEA, “Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto”, 17 de abril de 2014 (GOV/2014/10) (véase “Principales novedades” y párrs. 30 a 33).

[8] OIEA, “IAEA and Iran conclude talks in connection with Implementation of Framework for Cooperation”, comunicado de prensa del OIEA, 9 de febrero de 2014.

[9] “Iran has briefed U.N. nuclear agency on detonators – ISNA”, Reuters, 4 de mayo de 2014.

vehículo de reentrada del misil Shahab 3”[10]. El OIEA señaló recientemente que consideraba que la información relativa al desarrollo por la República Islámica del Irán de un dispositivo nuclear explosivo era “en conjunto, creíble” y que a pesar de que ese país insistía en que las alegaciones eran carentes de fundamento, desde noviembre de 2011, el Organismo había obtenido más información que había vuelto a corroborar el análisis que figura en el anexo del informe del Director General de noviembre de 2011[11]. No se sabe si la información adicional trata el tema de la integración de una carga útil nuclear en un vehículo vector.

2. Misiles balísticos

Instalaciones

13. La República Islámica del Irán sigue desarrollando sus programas espaciales y de misiles balísticos. En agosto de 2013 se detectó un nuevo lugar de lanzamiento de misiles a 40 km de la ciudad de Shahrud[12]. Se cree que está a punto de concluirse un complejo de lanzamiento más grande en el Centro Especial Imán Jomeini en Semnan, que se utilizaría para misiles balísticos y vehículos de lanzamiento de satélites[13]. La República Islámica del Irán anunció el 9 de junio de 2013 la apertura del Centro de Observación y Seguimiento Imán Sadeq, para la vigilancia de los objetos espaciales, en particular los satélites[14].

Lanzamientos de misiles balísticos

14. El 10 de febrero de 2014, la República Islámica del Irán anunció que había llevado a cabo con éxito una prueba del misil balístico Barani, que un funcionario de ese país describió como una nueva generación de misiles balísticos de largo alcance con cargas útiles de vehículos de reentradas múltiples[15]. El Ministro de Defensa, Hossein Dehghan, dijo que este era capaz de destruir objetivos masivos y objetivos múltiples[16].

15. En el Plan de Acción Conjunto no se hace referencia a las actividades de misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

---

[10] OIEA, “Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán”, 8 de noviembre de 2011 (GOV/2011/65, párr. 59).

[11] OIEA, “Aplicación del Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán”, 20 de febrero de 2014 (GOV/2014/10, párr. 64).

[12] Jeremy Binnie y Joseph Bermudez, “Second Iranian space-launch centre revealed”, *IHS Jane’s Defence Weekly*, 7 de agosto de 2013. El emplazamiento está situado 165 km al noreste del Centro Espacial de Semnan.

[13] “Iran to launch new space center, more satellites soon: Defense Minister”, Press TV, 20 de junio de 2013; “Minister: Iran to launch several new space Centers”, Fars News Agency, 10 de julio de 2013; “Imam Khomeini Space Center is 80 percent complete”, *Tehran Times*, 2 de junio de 2012.

[14] “Iran Defence Ministry launches space center”, RIA Novosti, 9 de junio de 2013; “Iran says it sets up space monitoring center”, Associated Press, 9 de junio de 2013; “Ahmadinejad opens Iran’s first space monitoring centre”, FARS News, 10 de marzo de 2013.

[15] Jeremy Binnie, “Iran announced new missile tests”, *IHS Jane’s Defence Weekly*, 13 de febrero de 2014.

[16] *Ibid*.

3. Transferencias de armas convencionales y material conexo

16. A pesar de las sanciones que prohíben esas actividades, la República Islámica del Irán ha afirmado reiteradamente su derecho a transferir armas y material conexo al extranjero. Numerosos informes en los medios de difusión y declaraciones de los Estados interesados y los grupos destinatarios corroboran estas transferencias.

17. Bajo el Presidente Hassan Rouhani, la República Islámica del Irán ha seguido una política de cooperación militar, calificada de "diplomacia de defensa"[17]. Al parecer, se ha llevado a cabo una cooperación tal con diversos países, aunque el Grupo no puede determinar si se han realizado transferencias de armas[18]. Ha habido informes recientes en los medios de comunicación respecto de un presunto acuerdo de noviembre de 2013 en virtud del cual la República Islámica del Irán proporcionaría al Iraq cerca de 200 millones de dólares en armas y material conexo. Las autoridades iraquíes negaron rotundamente esta alegación en un escrito dirigido al Comité.

18. La guerra en la República Árabe Siria ha intensificado la demanda de armas y material conexo para todas las partes en el conflicto; el apoyo militar de la República Islámica del Irán al Gobierno actual en la República Árabe Siria está bien documentado[19]. La guerra también ha creado nuevas oportunidades para que la Fuerza Quds del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica sea incluso más activa en el país[20]. *Un miembro del Grupo observa que el contenido de este párrafo no está directamente relacionado con el mandato del Grupo de Expertos*.

---

[17] "Iran's president urges Defence Ministry to export weapons", TREND News Agency (Azerbaiyán), 1 de marzo de 2014.

[18] Véanse "Sultanate, Iran sign MOU on defence cooperation", *Times of Oman*, 18 de septiembre de 2013; "Iran Revolutionary Guard training new Zimbabwe elite force", *The Telescope News*, 16 de abril de 2014; "Iran-Tajikistan to sign Defence MOU", TREND News Agency (Azerbaiyán), 13 de mayo de 2010; "VP: Iran ready to expand military cooperation with Azerbaijan", Tasnim News, 15 de abril de 2014; "India welcomes defence cooperation with Iran", Press TV, 20 de julio de 2013; "Defence cooperation agreed with Qatar", Payvand Iran News, 25 de febrero de 2010; "Afghanistan strategic cooperation", NSBC International, 10 de diciembre de 2013; "Armenia, Iran discuss military cooperation", TREND News Agency (Azerbaiyán), 8 de febrero de 2013.

[19] Véanse "Iran boosts military support to Syria", Reuters, 21 de febrero de 2014; "Azerbaijan defence Minister meets with chief of Iranian armed forces", APA. AZ, 15 de abril de 2014; "Iran to continue supporting Syria", Middle East Monitor, 17 de febrero de 2014; "Supplying the war in Syria", Strategypage.com, 26 de febrero de 2014; Will Fulton, Joseph Holliday, y Sam Wyer, *Iranian strategy in Syria* (Institute for the Study of War, mayo de 2013); "Who is supplying weapons lifeline to Assad", BBC News, 14 de junio de 2013; "Iran, Iraq, Syria sign agreement to boost transit cooperation", Press TV, 13 de enero de 2013; Ian Black, "Iran confirms it has forces in Syria and will take military action if pushed", *The Guardian* (Londres), 16 de septiembre de 2012.

[20] Will Fulton, Joseph Holliday y Sam Wyer, *Iranian Strategy in Syria* (Institute for the Study of War, 2013); "IRGC Top Commander: transfer of experience Iran's only military aid to Syria", Fars News, 21 de abril de 2014.

I. Evaluación y análisis de las actividades prohibidas de la República Islámica del Irán

A. Resumen de las inspecciones de los artículos de doble uso

19. El Grupo investigó 30 denuncias durante el mandato en curso[21], que se enumeran en los cuadros que figuran en el anexo II. Algunos de los informes de inspección del Grupo están pendientes. Los principales aspectos de las investigaciones del Grupo de estos casos se tratan a continuación. Con una excepción, todos los envíos fueron interceptados en terceros países.

20. Todos los artículos son de doble uso, y fueron interceptados por los Estados sobre la base de información de inteligencia de que estaban destinados para su utilización en actividades prohibidas de la República Islámica del Irán. La mayoría de los casos denunciados está vinculado a actividades nucleares y algunos parecerían tener aplicaciones en el programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán. Tres de los artículos están sujetos a controles de conformidad con las listas a que se hace referencia en las resoluciones pertinentes; los demás están por debajo de los umbrales de control y se interceptaron sobre la base de disposiciones generales relativas al uso o usuario finales. Con la excepción de los artículos mencionados en los párrafos 21 a 24, el Grupo no pudo obtener más información sobre las posibles relaciones con entidades designadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad o con actividades prohibidas. Los casos ponen de relieve los retos para que los Estados detecten los artículos delicados de doble uso que no figuran en las listas pero que podrían contribuir a las actividades prohibidas.

Caso de la fibra de carbono

21. El 6 de junio de 2013, un Estado informó al Comité de que, en diciembre de 2012, las autoridades habían interceptado e incautado un cargamento de fibra de carbono en tránsito, a bordo del *Shahraz*, camino de Bandar Abbas (República Islámica del Irán) (anexo II, cuadro 2, número 24; véase la figura I).

22. El *Shahraz* llevaba, entre otras cosas, un cargamento de 1.800 bobinas de fibra de carbono, con un peso total de 7.200 kg. La fibra de carbono estaba identificada en el embalaje y la documentación como T700SC-12000, un tipo de fibra fabricado por la empresa japonesa Toray. Según los documentos de envío, el consignatario era Hamidreza Afzalian Shirvan, Unit 2, No.9, Biston 3 Alley, Biston St., Dastgheib Blvd., Mashad (República Islámica del Irán). De acuerdo con las bases de datos del transporte marítimo comercial, el propietario registrado del *Shahraz* es Kish Roaring Ocean Shipping Company PJS (sociedad anónima privada) de la República Islámica del Irán. Las investigaciones del Grupo determinaron que la dirección y el número de fax del expedidor que constaban en el conocimiento de embarque estaban asociados a South Shipping Line Iran (SSL), entidad designada en virtud de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad.

23. El Grupo pudo inspeccionar y fotografiar la fibra de carbono y tomar una muestra de ella. El material se envió también a Toray, que confirmó, sobre la base

[21] En el anexo XI figura una lista de los informes confidenciales de inspección e investigación presentados por el Grupo desde junio de 2013.

de análisis forenses, que la fibra de carbono estaba por encima de los umbrales de control establecidos en las listas mencionadas en la resolución 1929 (2010).

Figura I
Ejemplo de seis bobinas y etiquetas con códigos de barras y material de embalaje rotos

Fotografía: Grupo de Expertos.

Caso de la aleación de aluminio

24. En dos casos, los artículos mencionados están por encima de los umbrales de control.

a) Cilindros de aleación de aluminio 2024 (anexo II, cuadro 2, número 20; véase la figura II). Estos se enviaron en la forma de 21 cilindros de unos 3.000 mm de largo, con un diámetro interno de 270 mm y un espesor de 30 mm. El análisis metalúrgico realizado por un Estado Miembro determinó que los cilindros estaban hechos de aleación de aluminio 2024 T3[22]. El artículo está sujeto a controles con arreglo a las listas mencionadas en las resoluciones pertinentes sobre la base de la composición y el diámetro de los cilindros.

[22] Aunque la aleación de aluminio 2024 con un templado T3 no se ajusta a los parámetros de resistencia a la rotura por tracción que figuran en el párrafo 2.C.1 del documento INFCIRC/254/Rev.8/Part 2 (30 de junio de 2010), una nota técnica indica que, en el párrafo 2. C.1 la frase “capaz de” incluye las aleaciones de aluminio antes o después del tratamiento térmico. Por lo tanto, esta es una aleación sometida a fiscalización, independientemente de su templado.

Figura II
Ejemplo de un cargamento de 21 cilindros de aleación de aluminio 2024 T3

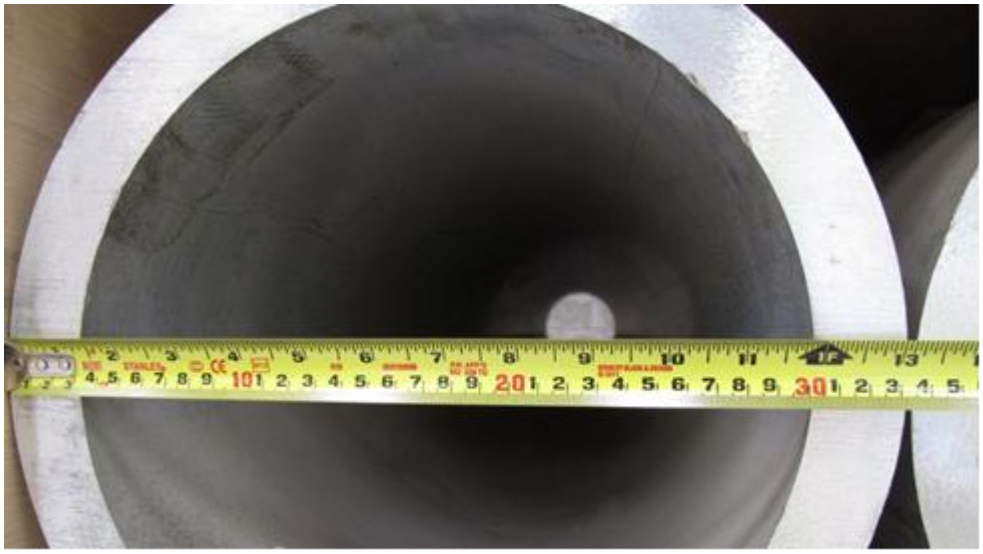

Fotografía: Grupo de Expertos.

b) Varillas de aleación de aluminio 7075 (anexo II, cuadro 2, número 28). El análisis metalúrgico realizado por un Estado Miembro determinó que las varillas estaban hechas de aleación de aluminio 7075 T0. El artículo está sujeto a controles con arreglo a las listas mencionadas en las resoluciones pertinentes sobre la base de la composición y el diámetro de las varillas.

Caso de los inversores

25. El 5 de noviembre de 2013, un Estado informó al Comité de que en noviembre de 2012 se había interceptado un envío de varios cientos de inversores camino al puerto de Bandar Abbas (República Islámica del Irán) (anexo II, cuadro 1, número 12)[23]. En la documentación figuraba como consignataria una persona en la República Islámica del Irán, y no se proporcionaba más información en relación con el usuario o uso finales del cargamento. Según las especificaciones del fabricante, los inversores podrían funcionar a un máximo de 400 Hz. Los inversores tienen una amplia diversidad de aplicaciones industriales y los que operan en esta gama no están sujetos a controles en virtud de las resoluciones pertinentes.

26. En el pasado, la República Islámica del Irán ha adquirido inversores capaces de funcionar en frecuencias de aproximadamente 1.000 Hz que son necesarios para impulsar las centrifugadoras de gas IR-1 o IR-2M en Natanz. Las consultas del Grupo con varios expertos gubernamentales y del sector indican que la modificación de algunos de los inversores en este envío para que funcionen en esas frecuencias no es técnicamente difícil. El fabricante dijo que esto no era posible. El Grupo prosigue sus consultas con expertos y su informe sobre este caso está pendiente.

[23] Conocidos también como convertidores o conversores de frecuencia.

Caso de las máquinas herramienta

27. El 23 de enero de 2013, España informó de que había iniciado una investigación de una empresa española en relación con las transferencias desde Bilbao (España) a una presunta sociedad pantalla en Turquía de máquinas herramienta de electroerosión y componentes para ellas (anexo II, cuadro 1, número 1). Estas máquinas herramienta no están incluidos en las listas de control, excepto en el caso de las que tienen dos o más ejes de rotación, lo que depende del programa informático utilizado. El usuario final de los instrumentos se identificó como Mapna Turbine Blade Manufacturing Engineering Co., en Teherán. Si bien las autoridades españolas denegaron las licencias de exportación, se exportaron siete máquinas herramienta de electroerosión en abril de 2010. Mapna Turbine Blade Manufacturing Engineering Co. ha sido designada por el Canadá, el Reino Unido y el Japón por estar vinculada a los programas nucleares y de misiles balísticos prohibidos de la República Islámica del Irán. El informe del Grupo sobre este caso está pendiente.

Caso del laminador en frío a paso de peregrino

28. Los laminadores en frío a paso de peregrino (anexo II, cuadro 1, número 9) se utilizan en los procesos industriales que requieren la producción de tubos metálicos de hasta varios metros de largo. Si bien el Grupo de Expertos no pudo establecer ningún vínculo entre el consignatario en la República Islámica del Irán que figuraba en la documentación (una empresa comisionista de carga) y las actividades prohibidas del país, un Estado informó de que el destinatario previsto de la maquinaria era una empresa iraní identificada como Aluminat. Varios Estados han asociado a Aluminat como una empresa que ayuda a entidades vetadas a infringir las disposiciones relativas a las sanciones a la República Islámica del Irán de las Naciones Unidas y la Unión Europea y apoya directamente a las actividades nucleares iraníes que amenazan la proliferación[24].

Caso de los fuelles

29. En este caso (anexo II, cuadro 1, número 7), el Grupo no pudo establecer un vínculo entre el consignatario que figuraba en la documentación y las entidades incluidas en las listas de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el Grupo ha obtenido recientemente información que establece una relación entre el consignatario, Shahab Jamili de Nicaro Engineering, y el programa de enriquecimiento de uranio de la República Islámica del Irán. Jamili y Nicaro figuran en un auto de acusación por sus esfuerzos para adquirir artículos para las actividades nucleares prohibidas de la República Islámica del Irán[25].

---

[24] Consejo de la Unión Europea, Reglamento de ejecución Nº 1264/2012 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (21 de diciembre de 2012).

[25] Juzgado de Distrito de los Estados Unidos, Distrito de Massachusetts, *USA v. Sihai Cheng Seyed Abolfazl, Shahab Jamili, Nicaro Eng. Co. Ltd, and Eyvaz Technic Manufacturing Company*, causa núm. 13-cr-10332, iniciada el 21 de noviembre de 2013, Boston (Massachusetts).

Consignatarios que figuran en la documentación

30. En sus investigaciones de 8 de los 30 casos que se enumeran en el anexo II, el Grupo de Expertos no recibió la documentación de embarque y, por lo tanto, tampoco la información documentada sobre la identidad del consignatario o usuario final de los artículos de los cargamentos en cuestión. En los casos en que la documentación estuviera disponible, el consignatario se identificó como una empresa comercial (cinco casos), el comisionista (tres casos), una persona identificada (ocho casos) o una empresa relacionada con la industria petroquímica (dos casos).

B. Análisis de los artículos que se propone adquirir

31. Además de las inspecciones que se han presentado resumidamente *supra*, el Grupo reunió y analizó la información proporcionada por los Estados y expertos que se considera importante en relación con las actividades nucleares y de misiles balísticos prohibidas de la República Islámica del Irán.

Válvulas

32. El Grupo tuvo la oportunidad de celebrar consultas con expertos del sector, gubernamentales y no gubernamentales en relación con el papel especial de las válvulas en las aplicaciones de la tecnología del ciclo del combustible nuclear. Las válvulas sujetas a controles tienen un tamaño nominal de 5 mm o superior; un cierre de fuelle; y están fabricadas íntegramente o revestidas de aluminio, aleaciones de aluminio, níquel o aleaciones de níquel que contengan más de un 60% de níquel en peso[26]. Según los expertos, estas válvulas constituyen una proporción relativamente pequeña de las necesarias para instalaciones nucleares a escala industrial. Las válvulas utilizadas en el circuito principal de un reactor nuclear tienen más probabilidades de tener cierres de fuelle y estar por encima de los umbrales de control, aunque es posible que las válvulas que se utilizan en otros lugares en el complejo del reactor también tengan este tipo de cierre.

33. Las válvulas que se encuentran por debajo del umbral de control tienen numerosas aplicaciones industriales y se utilizan ampliamente en las actividades del ciclo de combustible nuclear. Se necesita una vigilancia especial de los Estados para asegurar que las exportaciones de esos artículos no se desvíen hacia actividades prohibidas. Algunos tipos de válvulas que están por debajo del umbral que se utilizan en las actividades nucleares son similares a las empleadas en el sector petroquímico, respecto del cual la República Islámica del Irán tiene una demanda establecida. Ello complica aún más los esfuerzos encaminados a comprender qué artículos pueden estar destinados a fines prohibidos. En el párrafo 61 del presente informe se hace hincapié en la cuestión de la utilización por la República Islámica del Irán de una empresa petroquímica como pantalla para la adquisición de válvulas para el reactor de investigación de agua pesada de Arak.

[26] INFCIRC/254/Rev.8/Part 2 (30 de junio de 2010).

Fibra de carbono

34. La República Islámica del Irán ha estado tratando de adquirir fibra de carbono de alta calidad para su uso en la fabricación de algunos rotores para sus centrifugadoras. El material inspeccionado por el Grupo de Expertos tiene una resistencia a la tracción de 4.900 MPa y un módulo de 230 GPa, lo que las encuadra claramente por encima de los umbrales de control a que se hace referencia en la resolución 1929 (2010). Este tipo de fibra de carbono de alto rendimiento tiene también una serie de aplicaciones comerciales, en particular en el sector aeroespacial.

35. La República Islámica del Irán también está tratando de adquirir fibra de carbono con especificaciones técnicas menores. En los casos descritos en el anexo III, estas incluían estopa de fibra de carbono, tejidos y fibras de carbono impregnadas con resinas. Los usos finales declarados incluyen el fortalecimiento y reparación de estructuras de cemento, la fabricación de aspas para turbinas eólicas, aplicaciones automotrices y cables para la transmisión eléctrica. La utilización de la fibra de carbono para reforzar estructuras de cemento es una opción costosa. La fibra de vidrio es menos costosa y se utiliza más comúnmente.

Aluminio

36. La demanda de la República Islámica del Irán de materias primas y materiales semiacabados para actividades industriales prohibidas y legítimas está bien establecida. A lo largo del último año, el Grupo de Expertos investigó tres cargamentos de aluminio de alta calidad de serie 7000 que, según algunos expertos, la República Islámica del Irán no puede fabricar en el país con la calidad suficiente. Se considera que la República Islámica del Irán es, sin embargo, capaz de fabricar aleaciones de aluminio de la serie 6000, que es un metal comúnmente producido con amplias aplicaciones comerciales. Las aplicaciones prohibidas incluyen el exterior de las cajas de centrifugadoras. Una serie de Estados ha transmitido al Grupo de Expertos su preocupación respecto al papel de la empresa pública de fabricación de aluminio de la República Islámica del Irán en la prestación de apoyo a las actividades nucleares prohibidas de ese país, en particular mediante el suministro de aluminio a la Iran Centrifuge Technology Company, conocida como TESA. En los párrafos 76 y 77, el Grupo estudia el uso del trueque por la República Islámica del Irán para obtener aluminio sin adquirirlo en el mercado abierto.

Otros artículos esenciales

37. El Grupo observa que persiste la incertidumbre en muchos Estados con respecto a los principales componentes de las centrifugadoras de la República Islámica del Irán, sus dimensiones aproximadas y si se ha determinado que el país puede fabricarlos internamente o debe importarlos. La figura III muestra una agrupación de tres diferentes tipos de centrifugadora exhibidos recientemente por la República Islámica del Irán. Las anotaciones tienen por objeto intentar determinar algunos componentes clave, sus dimensiones aproximadas, y el consenso entre los expertos acerca de si los artículos son importados o fabricados en el país, o si esto se desconoce.

38. Además de los artículos ya mencionados, se dice que la República Islámica del Irán ha procurado obtener en el exterior, entre otras cosas, equipo de vacío, acero martensítico envejecido, aceites especializados (aceite Fomblin, por ejemplo) y cinta magnética.

Figura III
Notas sobre las centrifugadoras iraníes

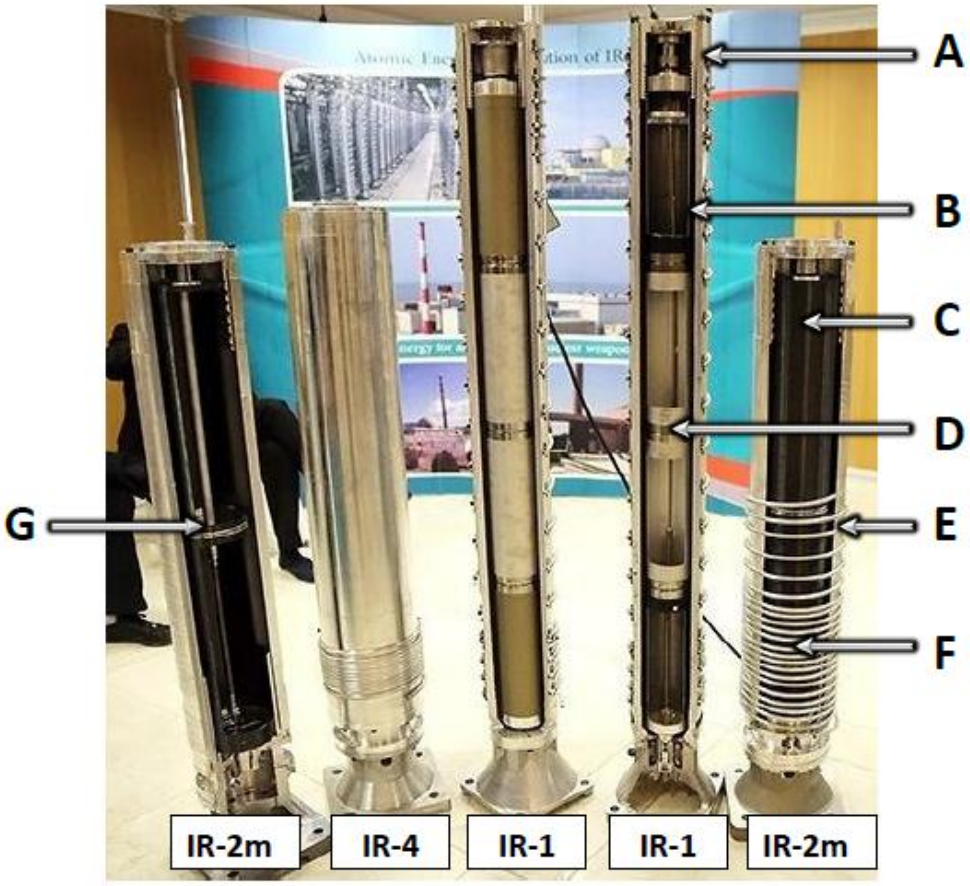

Nota: En esta figura se muestran los componentes de las centrifugadoras, sus dimensiones aproximadas y los materiales probables. Las centrifugadoras fueron exhibidas por la Organización de Energía Nuclear del Irán en una conferencia de la Unión Parlamentaria de la Organización de Cooperación Islámica celebrada en Teherán en febrero de 2014. Fotografía: Siamak Ebrahimi, publicado por la Agencia de Noticias Tasnim.

A: envoltura externa IR-1: se considera que fue fabricada en el país a partir de aluminio de la serie 6000; aproximadamente 160-180 mm de diámetro exterior; aproximadamente 20 mm de espesor de pared

B: rotor de centrifugadoras IR-1: se considera que está fabricado con aluminio de la serie 7000; aproximadamente 100 mm de diámetro exterior; 1 mm de espesor de pared; 40 cm de longitud; **aleación de la serie 7000 importada; fabricación nacional**

C: rotor IR-2m: fibra de carbono; aproximadamente 140-150 mm de diámetro exterior; **material importado; rotor de fabricación nacional**

D: fuelle IR-1: acero martensítico envejecido; aproximadamente el mismo espesor de la pared que el rotor de las centrifugadoras; contiene **una convolución; acero martensítico importado; el fuelle de fabricación nacional**

E: envoltura externa IR-2m: se considera que está fabricado con aluminio de la serie 6000

F: espiral de aluminio para el agua de refrigeración

G: fuelle IR-2m

C. Resumen de las inspecciones e investigaciones relacionadas con armas convencionales y material conexo

39. En este período solo hubo un caso comunicado oficialmente de una transferencia por parte de la República Islámica del Irán de armas convencionales y material conexo, y un caso sobre el que el Grupo recibió información, pero que no se informó oficialmente a la Comisión.

Caso 1: Incautación de armas a bordo del *Klos C*

40. El 5 de marzo, el carguero de pabellón panameño *Klos C* fue interceptado en el Mar Rojo por las autoridades navales israelíes. El cargamento encontrado a bordo del buque incluía 40 cohetes M-302, 181 morteros de 120 mm y aproximadamente 400.000 cartuchos. La carga estaba oculta en contenedores de transporte entre sacos de cemento. Según las autoridades israelíes, 100 contenedores, incluidos los que llevaban los armamentos, fueron cargados en el buque en el puerto iraní de Bandar Abbas, y otros 50 contenedores fueron cargados en el puerto de Umm Qasr (Iraq). Funcionarios iraquíes informaron al Grupo de que el buque estaba vacío cuando llegó a Umm Qasr. El Grupo ha llevado a cabo una inspección de los artículos confiscados y recibió la documentación de las autoridades competentes; sigue investigando esta cuestión y presentará su informe al Comité a la mayor brevedad posible.

Caso 2: información actualizada sobre la incautación de altos explosivos comunicada por Kenya

41. Las autoridades de Kenya informaron al Grupo, que analizó las actuaciones judiciales y recibió información de otro Estado Miembro en relación con el descubrimiento, en junio de 2012, de un cargamento de explosivos RDX transferido

desde Kenya. El caso se refería a dos ciudadanos iraníes, uno de los cuales afirmó estar vinculado al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, y una tercera persona con base en la República Islámica del Irán supuestamente también relacionada con ese Cuerpo y que se determinó que prestaba apoyo a la operación[27]. Después de su detención, uno de los iraníes llevó a las autoridades de Kenya al depósito de explosivos, que consistía en 15 kg de RDX enterrados en un campo de golf de Mombasa[28]. Según un Estado, los explosivos probablemente hubieran ingresado en el país a bordo de una embarcación iraní perteneciente a la compañía naviera de la República Islámica del Irán que había hecho escala en Mombasa[29]. Esa alegación no ha sido fundamentada. Los dos ciudadanos iraníes fueron condenados a cadena perpetua en mayo de 2013 en Kenya por posesión de explosivos. No se espera recibir ninguna otra información ni está previsto realizar seguimiento alguno en relación con la causa.

D. Análisis de los acontecimientos en relación con las transferencias de armas convencionales

Transferencias de armas en curso

42. Durante el mandato actual solo se informó oficialmente de un incidente relacionado con la transferencia de armas convencionales. Esto no refleja necesariamente una disminución real en la cantidad de armas que transfiere la República Islámica del Irán, sino que podría ser el resultado de una serie de factores, entre ellos la necesidad de este país de utilizar las rutas de suministro de una manera que reduzca las probabilidades de interdicción, la mejora de métodos de ocultación o la falta de vigilancia en otros Estados. Los Estados Miembros y los medios de comunicación siguen informando de las transferencias de armas de la República Islámica del Irán, en particular a la República Árabe Siria, Gaza, el Sudán y Bahrein[30].

43. Varios Estados y algunas autoridades locales en el Iraq transmitieron al Grupo que era probable que se utilizara el territorio iraquí en una ruta de suministro de armas de la República Islámica del Irán a la República Árabe Siria, principalmente por vía aérea, pero también por vía terrestre. Funcionarios del Gobierno del Iraq han negado sistemáticamente esas denuncias y comunicaron al Grupo que realizaban

---

[27] Ahmad Abolfathi Mohammed y Seyed Mansour Mosavi. En el Tribunal de Magistrados de los Tribunales de Justicia de Milimani, causa penal núm. 881 de 2012.

[28] Los agentes de policía que prestaron testimonio en el juicio indicaron que en total se habían ingresado unos 100 kg de explosivos en el país.

[29] Las autoridades de Kenya identificaron dos buques de la compañía naviera de la República Islámica del Irán que habían atracado en Mombasa al mismo tiempo: M/V *Pardis* (OMI 9284142) y M/V *Salis* (OMI 9283021).

[30] Daoud Shihab, portavoz de la Yihad Islámica Palestina (mayo de 2013) afirmó que todas las armas en Gaza eran suministradas por la República Islámica del Irán, ya se tratara de armas para el movimiento de Hamas o para la Yihad Islámica Palestina; citado en Asmaa al-Ghoul, "Palestinian Islamic Jihad: Iran Supplies All Weapons in Gaza", *Al-Monitor*, 14 de mayo de 2013. El Jeque Khalid bin Khalifa al Khalifa, Presidente del Comité del Consejo de Suhra de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Seguridad Nacional de Bahrein, afirmó que las exportaciones de destrucción y horror de la República Islámica del Irán a Bahrein daban muestras de la intención de ese país de socavar la seguridad y estabilidad de la región a fin de promover sus intereses de seguridad; citado en Mohamed Al-Jayousi, "Iran's weapons smuggling in Gulf region undermines stability", *Central Asia Online*, 23 de enero de 2014.

inspecciones periódicas de los vuelos entre la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria. Según funcionarios iraquíes, desde marzo de 2012 hasta la fecha, se habían realizado 64 de esas verificaciones y no se encontraron pruebas de cargamentos prohibidos.

Presuntas transferencias a Bahrein

44. Además de los casos ya descritos, el Grupo es consciente de la existencia de otros incidentes de presuntas transferencias de armas por la República Islámica del Irán. En un caso, el Servicio de Guardacostas y la Policía de Bahrein interceptaron de forma conjunta un buque en aguas costeras de su país e incautaron diversos materiales explosivos, entre ellos lo que se describió como bombas de fabricación iraní[31]. Un funcionario de Bahrein describió el incidente como un intento de contrabando de explosivos y armas de fuego a Bahrein, y atribuyó el origen de este intento a la República Islámica del Irán, sobre la base de las declaraciones de los sospechosos, así como las marcas estampadas en algunos de los artículos incautados.

45. El Fiscal Principal de Bahrein describió en una declaración la participación de la República Islámica del Irán en el incidente. Cinco de los detenidos también confesaron que habían viajado a la República Islámica del Irán y recibido adiestramiento de personal iraní en campamentos del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en diversos puntos de ese país. También confesaron haber recibido sumas de dinero después del adiestramiento. Sus confesiones también incluyeron descripciones detalladas de la forma en que habían recibido los explosivos, armas, municiones y equipo incautados de un buque en alta mar con una tripulación iraquí, y que habían alcanzado ese barco utilizando las coordenadas que se les habían proporcionado siguiendo las instrucciones del Jefe Ali Al-Moussawi y otros líderes de grupos en Bahrein y en el extranjero. Esas instrucciones también incluían la ocultación del contrabando de armas, explosivos e instrumentos hasta la hora de la operación, que se utilizarían en la ejecución de sus planes contra instalaciones vitales soberanas y de seguridad y para el asesinato de ciertas figuras[32].

E. Análisis de las actividades de misiles balísticos

46. El análisis del programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán sigue siendo un desafío. Con la excepción de varios lanzamientos, exhibiciones periódicas de equipo físico y una reciente revelación de una nueva instalación de lanzamiento de misiles balísticos, el programa es poco claro y no está sujeto al mismo grado de transparencia que tienen las actividades nucleares de la República Islámica del Irán de conformidad con el régimen de salvaguardias del OIEA. A continuación se presenta la evaluación del Grupo de la situación a lo largo del año pasado con respecto a las actividades de lanzamiento espacial y de misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

---

[31] Habib Toumi, “Bahrain foils weapons smuggling attempt”, *Gulf News*, 30 de diciembre de 2013.

[32] “Public prosecution issues statement on recently foiled terror arrests”, Bahrain News Agency, 2 de enero de 2014.

Situación del Sejil

47. El Sejil (Ashura) es el misil balístico alimentado con combustible sólido con mayor alcance de la República Islámica del Irán. El último ensayo del que se informó se celebró en 2011; los expertos han sugerido una serie de posibles explicaciones por la falta de ensayos posteriores. Es posible que haya dificultades para adquirir componentes de misiles o garantizar un suministro fiable de componentes para combustibles sólidos, por lo que podría haberse decidido no agotar en ensayos las limitadas existencias de misiles. Otra posibilidad es que la República Islámica del Irán haya decidido dar prioridad en los recursos a misiles más establecidos, como los de la serie Shahab. No puede excluirse la posibilidad de que la República Islámica del Irán esté satisfecha con el desempeño del Sejil y considere innecesario realizar más pruebas. También es posible que la República Islámica del Irán haya decidido suspender la realización de nuevos ensayos, que podrían considerarse incompatibles con el espíritu de las negociaciones con los países del grupo E3+3. El Grupo de Expertos no dispone de información sobre el número de misiles Sejil operacionales en el arsenal de la República Islámica del Irán. Los expertos estiman que es necesario realizar más ensayos de este misil.

Transportadores-grúas de montaje-lanzadores para misiles Sejil

48. Un indicio de que el desarrollo del Sejil continúa es la exhibición de 20 vehículos transportadores-guías de montaje-lanzadores para este tipo de misiles en un desfile militar por primera vez en 2013 (figuras IV y V). Estos aumentan la movilidad de los misiles de la República Islámica del Irán, al tiempo que reducen su vulnerabilidad. Un experto señaló que el número de transportadores-grúas de montaje-lanzadores en la República Islámica del Irán era estratégicamente crucial, ya que cuantos más misiles balísticos pueda lanzar de una vez, mayores serán sus posibilidades de abrumar los sistemas de defensa[33].

[33] Jeremy Binnie, “Iran Displays numerous ballistic missile launchers”, *IHS Jane’s Defence Weekly*, 29 de mayo de 2013.

Figuras IV y V
Transportadores-grúas de montaje-lanzadores para misiles Sejil en un desfile militar de mayo de 2013

Fotografía: Ministerio de Defensa de la República Islámica del Irán, publicada por IHS Jane's Defence Weekly.

Misiles Shahab

49. El 10 de febrero de 2014, la República Islámica del Irán realizó un lanzamiento de prueba del misil Barani, que el Ministerio de Defensa de ese país describió como una nueva generación de misiles balísticos de largo alcance capaces de transportar cargas útiles de vehículos de reentradas múltiples[34]. Los expertos determinaron que se trataba de una variante del misil Shahab (Ghadr 1) y cuestionaron su capacidad de transportar cargas útiles de vehículos de reentradas múltiples; señalaron que podía llevar submuniciones en su lugar. La República Islámica del Irán al parecer había anunciado por primera vez esta capacidad en 2006[35]. Además del Barani, la República Islámica del Irán no anunció ensayos de nuevos misiles balísticos.

50. Un Estado informó recientemente al Grupo de que la República Islámica del Irán había realizado pruebas de misiles Ghadr 1 en dos oportunidades a lo largo del último año, en noviembre de 2013 y enero de 2014. El Grupo no posee información adicional a este respecto.

Nuevas instalaciones para el lanzamiento de misiles

51. Según los informes publicados y los expertos consultados por el Grupo, la República Islámica del Irán ha seguido ampliando su capacidad de lanzamiento de cohetes en el Centro Espacial Semnan para dar cabida a vehículos de lanzamiento espacial y misiles de mayor tamaño, entre los que probablemente se incluya el vehículo de lanzamiento espacial Simorgh 3[36]. Algunos expertos han sugerido que cuando finalicen las obras de construcción del lugar de lanzamiento, se intensificará la labor relativa al proyecto Simorgh.

---

[34] Jeremy Binnie, "Iran announces new missile tests", *IHS Jane's Defence Weekly*, 13 de febrero de 2014.

[35] *Ibid*.

[36] Charles Vick, "Iranian expanded first and building second space launch centre", GlobalSecurity.org, 26 de noviembre de 2013.

52. En agosto de 2013 se detectó un nuevo lugar de lanzamiento de misiles a 40 km de la ciudad de Shahrud (figura VI). IHS Jane's publicó análisis de las imágenes de satélite de este sitio, que indicaban que la nueva instalación de lanzamiento era apta para realizar ensayos de misiles balísticos de gran alcance. Los analistas señalaron que este emplazamiento podía servir para poner satélites en órbita; sin embargo, afirmaron que la República Islámica del Irán ya estaba construyendo al menos un emplazamiento más para este fin y, de acuerdo con las imágenes de satélite con que contaban, consideraban que lo más probable era que estas instalaciones se utilizaran para el ensayo de misiles balísticos[37]. Esta evaluación se basa en una serie de factores, entre ellos la actual falta de una instalación de almacenamiento de combustible líquido en el emplazamiento, la orientación de la plataforma de lanzamiento (150 grados/Norte), y la ubicación y la disposición de los edificios[38].

Figura VI
Plataforma de lanzamiento en las instalaciones de Shahrud

Fotografía: DigitalGlobe, publicada por IHS Jane's.

[37] Ben Farmer, "Iran launch site 'likely for testing ballistic missiles', analysts say", *The Telegraph Online*, 7 de agosto de 2013.

[38] La ubicación del emplazamiento y el ángulo de la plataforma de lanzamiento permiten disparar misiles con una trayectoria en que las etapas individuales de los cohetes toquen tierra dentro de territorio iraní y en que el vehículo de reentrada caiga en el Océano Índico. La República Islámica del Irán, por consiguiente, estaría en condiciones de aumentar al máximo la reunión de información de telemetría. Véase Joseph S Bermudez Jr "Second Iranian space-launch centre revealed", *IHS Jane's Defence Weekly*, 6 de agosto de 2013.

Actividades de lanzamiento espacial

53. En febrero de 2014, la República Islámica del Irán exhibió dos satélites desarrollados por la Universidad de Malek Ashtar. Estos satélites, denominados Tadbir y Khalij-e-Fars, son una modificación del satélite Navid y al parecer tienen por objeto prestar apoyo a las comunicaciones inalámbricas seguras[39]. Un Estado informó recientemente al Grupo del despegue de un vehículo de lanzamiento espacial Safir en marzo de 2014. Esto no se ha informado en medios públicos y el Grupo de Expertos no tiene más información sobre el lanzamiento en este momento.

Prioridades en materia de adquisiciones

54. El Grupo sigue recibiendo información limitada en lo que respecta a los esfuerzos de la República Islámica del Irán en materia de adquisiciones para sus actividades relacionadas con los misiles balísticos. Según un Estado, no ha habido ningún cambio en las pautas de adquisición de misiles. Entre los artículos más importantes que, según se informa, la República Islámica del Irán procura adquirir, se encuentran los metales, así como componentes de sistemas de orientación y combustible. Las similitudes entre los programas espacial y de misiles balísticos de la República Islámica del Irán pueden hacer que resulte difícil para los Estados establecer una distinción en la utilización final de los artículos adquiridos.

II. Métodos de adquisición y financiación

A. Métodos de adquisición y desafíos en este ámbito

55. Los casos denunciados al Comité durante el presente mandato ponen de relieve lo difícil que resulta para los Estados hacer una distinción entre las adquisiciones legítimas por la República Islámica del Irán con fines comerciales y las actividades prohibidas. Tres tendencias reflejan la complejidad de esta cuestión. La República Islámica del Irán ha demostrado una demanda continua de artículos de uso doble y de alta calidad, por encima y por debajo de los umbrales de control. Siguen adquiriéndose artículos no incluidos en la lista y de uso doble, como sucedáneos de artículos sujetos a control. La República Islámica del Irán también ha demostrado una creciente capacidad de producir algunos artículos fundamentales en el país. El Grupo examina varias vías para las adquisiciones, incluido un caso en el que su sector petroquímico se utiliza como pantalla para la adquisición de artículos relacionados con la tecnología nuclear. Por último, el Grupo pone de relieve que se ha informado de la desaceleración de las adquisiciones de la República Islámica del Irán y los posibles efectos en esta esfera del Plan de Acción Conjunto.

Artículos controlados y de alta calidad

56. Entre los artículos investigados recientemente por el Grupo de Expertos se incluyen las válvulas controladas, la fibra de carbono y la aleación de aluminio. Estos indican que la República Islámica del Irán sigue intentando adquirir algunos artículos fundamentales en el extranjero, preferentemente de proveedores establecidos de alta calidad. El caso de la fibra de carbono, caso investigado por el Grupo, que se describió en los párrafos 34 y 35, es una muestra de ello. Los intentos

[39] "Iran unveils new home-built satellites", *Iranian Students' News Agency*, 3 de febrero de 2014.

de la República Islámica del Irán de adquirir aleaciones de aluminio 7075 y 2024, ambos artículos controlados con aplicaciones en centrifugadoras y misiles balísticos, son otros ejemplos.

Adquisiciones de artículos por debajo de los umbrales

57. La República Islámica del Irán sigue intentando adquirir artículos de uso doble que están por debajo de los umbrales de control, muchos de los cuales tienen numerosas aplicaciones industriales. Algunos de estos artículos pueden mejorarse o utilizarse como piezas componentes de artículos fabricados en el país. Dos casos investigados por el Grupo podrían quedar comprendidos en esta categoría, a saber, los inversores y máquinas-herramienta, que se describieron en los párrafos 25 a 27. Aunque el Grupo no ha concluido todavía la investigación, un análisis técnico preliminar realizado por expertos indica que esto es posible. En el caso de las máquinas-herramienta, una empresa envió una máquina de electroerosión a la República Islámica del Irán, que puede tener aplicaciones en las actividades nucleares prohibidas. Una máquina de este tipo con dos o más ejes de contorneado rotativos que puedan coordinarse simultáneamente para el control del contorneado está prohibida en virtud de la circular INFCIRC/254/Rev.8/Part 2. La máquina exportada a la República Islámica del Irán tenía un control de un solo eje de rotación, pero, según la empresa, pueden instalarse programas informáticos para mejorar la máquina y permitir la rotación de tres ejes de control.

Figura VII
Maqueta de unidades de combustible para el reactor IR-40

Fotografía: Siamak Ebrahimi, Tasnim News.

Fabricación nacional

58. La Organización de Energía Atómica del Irán presenta periódicamente artículos fabricados en el país como parte de su programa nuclear, entre ellos válvulas, fuelles, y otros componentes de centrifugadoras. Se desconoce la calidad de este equipo. De acuerdo con los Estados Miembros y los expertos, la República

Islámica del Irán tiene por objeto modificar componentes clave una vez adquiridos en el extranjero, como, por ejemplo, inversores. El Grupo señala que ha inspeccionado más envíos de materias primas que en el marco de mandatos anteriores. La fotografía (figura VII), tomada en febrero de 2014 en una exhibición de la Organización de Energía Nuclear del Irán, es, al parecer, de las unidades de combustible para el reactor de agua pesada IR-40 en Arak.

Sociedades pantalla

59. La República Islámica del Irán sigue haciendo amplio uso de sociedades pantalla para adquirir artículos para actividades prohibidas. Algunas empresas pueden establecerse con el único fin de adquirir artículos prohibidos; otras pueden dedicarse también a negocios legítimos. Puede ser difícil para los Estados, en particular los que tratan de promover la facilidad de establecer nuevas empresas, identificar a las que realizan adquisiciones para las actividades prohibidas en la República Islámica del Irán, ya que esas entidades representan una ínfima parte de las entidades comerciales.

60. El acceso a una información adecuada y precisa sobre los propietarios legales y reales de las empresas es fundamental para aplicar eficazmente las sanciones financieras contra la República Islámica del Irán. El Grupo de Acción Financiera también puso de relieve la necesidad de esa información como un elemento fundamental para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. El GAFI ha señalado que los Estados Miembros deben velar por que los registros de las empresas sean accesibles, estén actualizados y, en la medida de lo posible, incluyan información sobre la propiedad legal, los accionistas, y los beneficiarios efectivos[40].

Uso de otros sectores como pantalla para las adquisiciones

61. De conformidad con su investigación de un caso de que se informó durante el último mandato, el Grupo ha obtenido recientemente pruebas documentales de que la República Islámica del Irán ha utilizado su sector petroquímico como medio de ocultar el uso y usuario finales de artículos adquiridos para el reactor de Arak. El documento es parte del proceso judicial en el Estado que presentó el informe. Contiene parámetros técnicos detallados para el diseño, la construcción y la adquisición de los sistemas que integran el complejo del reactor de Arak. En una sección relativa a las adquisiciones, en el documento se afirma que el propietario del proyecto debe figurar como una empresa química y petroquímica y que el comprador debe señalarse como una empresa química o petroquímica o su representante designado (anexo IV). El documento había sido descubierto entre las

[40] En su recomendación 24, el GAFI pide a los países que se aseguren de que se disponga de información básica sólida y actualizada sobre la propiedad legal de las empresas en el registro de sociedades mercantiles y está en poder de empresas. Esto debería incluir el nombre de la empresa, pruebas de su constitución, forma y situación jurídica, dirección de su domicilio social, poderes normativos básicos (por ejemplo, memorandos y artículos de asociación), y una lista de directores. Esta información en poder de la secretaría debía darse a conocer al público. Véase el proyecto de nota de orientación del GAFI sobre la transparencia y titularidad real (FATF/PDG (2014).

pertenencias de los miembros de una red de adquisiciones establecida para obtener artículos necesarios para el reactor[41].

Envío oculto

62. En el curso de la inspección de un envío de tuberías de acero inoxidable (anexo II, cuadro 2, número 26) se descubrió un conjunto de diez tubos de titanio dentro de diez de esos tubos (figura VIII). El Grupo sigue investigando este incidente denunciado.

Figura VIII
Tubo de titanio escondido dentro de un tubo de acero inoxidable

Fotografía: Grupo de Expertos.

Comisionistas

63. El Grupo ya ha destacado anteriormente la función que podrían desempeñar los comisionistas de carga en la prevención de las adquisiciones ilícitas[42]. En tres casos inspeccionados en el marco del mandato actual, los nombres de los expedidores figuran en la documentación de embarque en el lugar de los consignadores o los consignatarios. Esas prácticas no son necesariamente ilícitas o inusitadas en el comercio legítimo, pero podrían ser utilizadas por la República Islámica del Irán para ocultar la procedencia y el destino de los envíos. El Grupo observa que la Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga ha enviado una notificación a sus miembros para alertarlos sobre el aumento de la

[41] Véanse el informe final del Grupo correspondiente a 2013 (S/2013/331 párrs. 18 a 22).
[42] Véase (S/2013/331, párr. 116).

falsificación de conocimientos de embarque en relación con los envíos hacia y desde la República Islámica del Irán[43].

Función de los transportistas

64. La documentación de que disponía el Grupo mostró que, al menos en cinco casos, los transportistas aceptaron llevar a la República Islámica del Irán contenedores de propiedad del expedidor sellados. Aunque esas prácticas son comunes en relación con el comercio legítimo, algunos transportistas ejercen una mayor vigilancia y no aceptan contenedores de propiedad del expedidor sellados que tengan su origen o destino en la República Islámica del Irán[44].

Posible desaceleración de las adquisiciones

65. Varios Estados señalaron que las adquisiciones relacionadas con actividades prohibidas de la República Islámica del Irán parecían haber disminuido en los últimos seis a nueve meses. Un Estado que ya ha realizado múltiples intercepciones relativas a la República Islámica del Irán observó que solo se registraron dos de esas incautaciones en el segundo semestre de 2013. Un segundo Estado, que hace un estrecho seguimiento de esas cuestiones, también informó de que, con muy pocas excepciones, parecía haber menor actividad respecto de las adquisiciones ilícitas.

66. Esta desaceleración se puede explicar por el hecho de que la República Islámica del Irán esté utilizando medios menos transparentes de adquisición o que los Estados estén informando al respecto menos activamente. También puede darse el caso de que la República Islámica del Irán haya ralentizado deliberadamente el ritmo de las adquisiciones, posiblemente en coincidencia con un cambio en el clima político bajo el gobierno del Presidente Rouhani y el inicio del Plan de Acción Conjunto. En general hay un retraso en la comunicación de las prohibiciones al Grupo, que puede ser de entre unos pocos meses y varios años. Esta demora dificulta la presentación de informes para que el Grupo haga su propia evaluación sobre las repercusiones del Plan de Acción Conjunto en las tendencias recientes en materia de adquisiciones.

Las adquisiciones y el Plan de Acción Conjunto

67. Algunos Estados han expresado incertidumbre en cuanto a la situación de las sanciones del Consejo de Seguridad en el contexto del Plan de Acción Conjunto, en particular en lo que respecta a las adquisiciones para las actividades nucleares que están actualmente prohibidas. La incertidumbre sobre dichas adquisiciones podría aumentar si se alcanza un acuerdo amplio en virtud del cual la República Islámica del Irán pueda mantener determinadas actividades nucleares, mientras las sanciones del Consejo de Seguridad siguen prohibiendo el suministro de materiales que pueden contribuir a la proliferación[45]. Diversos miembros del sector privado

[43] Véase Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga, *E-Flash newsletter No. 57* (5 de julio de 2013), párr. 8, “Increased use of counterfeit bills to and from Iran”.

[44] Véase “General Rules for cargo acceptance from Iran”, Maersk Line, puede consultarse en http://my.maerskline.com; “Rules for goods to and from Iran,” Safmarine, puede consultarse en http://mysaf2.safmarine.com.

[45] Un miembro del Grupo considera que una dificultad adicional para los Estados, que están obligados a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es el mantenimiento

también están siguiendo de cerca la evolución de la situación en la República Islámica del Irán y están ansiosos por reanudar su comercio normal con el país. Muchos han comenzado a reconstruir los vínculos comerciales con la República Islámica del Irán y expresaron su optimismo en el sentido de que el Plan de Acción Conjunto eliminaría rápidamente los obstáculos a la expansión del comercio.

B. Financiación de las adquisiciones

68. La República Islámica del Irán enfrenta grandes dificultades para acceder al sistema financiero internacional debido a los profundos efectos de las sanciones unilaterales. Por esta razón, utiliza diversos canales para financiar sus adquisiciones, incluidos métodos bancarios y no bancarios. Distinguir entre las transacciones financieras relacionadas con el comercio legítimo y las vinculadas a adquisiciones para actividades prohibidas sigue siendo un desafío para los Estados. El Grupo no tiene información para confirmar que ninguna de estas vías sean utilizadas específicamente para la financiación de las actividades prohibidas, pero es posible que esto ocurra.

69. Los Estados Miembros, a la hora de aplicar los requisitos para asegurar la vigilancia cuando se lleven a cabo transacciones comerciales con entidades iraníes, deberían tener en cuenta los posibles mecanismos para las transacciones financieras que se describen a continuación y en el anexo V.

1. Uso de los canales bancarios para financiar adquisiciones

Transacciones realizadas a través de instituciones en los Estados vecinos

70. El Grupo de Expertos sigue recibiendo información de los Estados y las instituciones financieras de que diversas empresas iraníes podrían operar a través de empresas comerciales o sociedades pantalla en los Estados vecinos[46]. Según las normas locales, las sociedades pantalla podrían tener una combinación de accionistas iraníes (que residen fuera de ese país) y locales, o accionistas exclusivamente locales que actúen en nombre de partes iraníes (dado que la presencia de accionistas iraníes daría lugar a una mayor diligencia debida por parte de los bancos). Esas sociedades pantalla abren cuentas en un banco internacional en el Estado vecino pertinente. El Banco lleva a cabo la debida diligencia del caso (por ejemplo, solicita detalles sobre los accionistas, documentos de constitución y la fuente de los fondos), pero las sociedades pantalla no ponen de manifiesto su verdadero propósito. Las empresas comerciales pueden haber funcionado durante muchos años con las cuentas bancarias establecidas y no tienen antecedentes de vínculos con la República Islámica del Irán.

71. Una situación descrita al Grupo indicó que las empresas comerciales y sociedades pantalla podrían hacer pedidos de artículos a los Estados Unidos o Europa, actuando en nombre de empresas iraníes, pero que en las órdenes no se

---

de la transparencia y la rendición de cuentas por el grupo E3+3 y la República Islámica del Irán durante las negociaciones de una solución general.

[46] El término “empresa comercial” se utiliza aquí en el sentido de una empresa establecida que compra y vende productos de diferentes tipos a empresas que se encuentren en el extranjero y de ellas. Esa empresa no es un usuario final. Una “sociedad pantalla” es aquí una entidad que puede existir solo de nombre y que ha sido establecida específicamente para llevar a cabo adquisiciones de entidades iraníes, ocultando su participación.

hacía referencia a la República Islámica del Irán. Para pagar las órdenes, las empresas iraníes transferirían fondos a una sucursal de un banco iraní en un Estado vecino. Los fondos se transferirían entonces de esa sucursal a una cuenta de la empresa comercial o sociedad pantalla en una sucursal de un banco internacional en el Estado de que se tratara, pero de una manera que impidiera percibir claramente la función del banco iraní. La transferencia podía tener lugar en efectivo o a través de la cuenta de la empresa comercial o sociedad pantalla en un banco intermediario local no iraní. El banco internacional, por lo tanto, no tiene información de que la operación tenga conexión alguna con la República Islámica del Irán. La empresa comercial o sociedad pantalla puede entonces dar instrucciones para que se efectúen los pagos en la cuenta bancaria de las empresas de los Estados Unidos o en Europa que suministran los artículos.

Posible papel de los pequeños bancos iraníes

72. La mayoría de los bancos de propiedad del Estado y grandes instituciones financieras iraníes están excluidos del sistema financiero internacional como consecuencia de las sanciones unilaterales. Varios Estados, instituciones financieras y entidades comerciales pusieron de relieve el papel de los bancos pequeños en la financiación de operaciones legítimas. Algunos de estos bancos eran conocidos por una gran actividad de divulgación para generar nuevos negocios en el extranjero. Una entidad comercial informó de que había recibido pagos por bienes vendidos a empresas en la República Islámica del Irán mediante cartas de crédito emitidas por un banco iraní de este tipo. Diversos Estados han puesto de relieve la posibilidad de que se llevaran a cabo actividades comerciales ilícitas en el marco de operaciones legales.

Cuentas en el extranjero del Banco Central del Irán

73. El Banco Central del Irán no ha sido designado con arreglo a las sanciones del Consejo de Seguridad; sin embargo, la resolución 1929 (2010) incluye referencias a la necesidad de vigilar las transacciones en que este tome parte. El Banco mantiene cuentas en moneda local en algunos Estados con el fin de recibir pagos por las ventas de petróleo u otros productos energéticos y realizar transacciones comerciales legítimas en moneda nacional. Las sumas en estas cuentas pueden ser del orden de los miles de millones de dólares de los Estados Unidos. Un Estado informó de que, en 2011, un empresario local, utilizando documentación falsificada, había transferido de forma fraudulenta sumas equivalentes a unos 1.000 millones de dólares de la cuenta del Banco Central a varios otros Estados. El Grupo desconoce su uso final. Este ejemplo demuestra la necesidad de una vigilancia adecuada para evitar posibles abusos de este método de financiación del comercio legítimo.

2. Uso de los canales no bancarios para financiar adquisiciones

Hawala y cambios de divisas

74. En el pasado, diversas empresas privadas y Estados Miembros han descrito el papel de la hawala en operaciones pequeñas. Un experto en cuestiones jurídicas que se ha ocupado de casos relacionados con las transacciones de hawala informó al Grupo de que los intermediarios que realizan estas transacciones y cambian divisas también pueden ser utilizados por grandes empresas para efectuar pagos

equivalentes a millones de dólares de entidades en la República Islámica del Irán. Si bien la práctica no es ilegal en el Estado en cuestión, resulta arriesgada y costosa.

75. Un ejemplo de este experto se refirió a una transacción entre una empresa iraní y otra en el extranjero para la compra de bienes por valor de varios millones de euros. La empresa extranjera recibió un pago del 30% a través de los conductos bancarios tradicionales. Señaló que esos canales para la transferencia de fondos fuera de la República Islámica del Irán eran limitados y con frecuencia no podían utilizarse, por lo cual el cliente iraní debía efectuar el pago del saldo de las mercaderías a través de un cambista en Teherán. Este realizaba los arreglos para entregar el saldo pendiente en una serie de pagos utilizando a un asociado en el Estado de que se tratara, donde un tercero entregaría el dinero en efectivo en mano o lo depositaría directamente en la cuenta bancaria de la empresa. Se desconocen los métodos utilizados para conciliar los pagos.

Trueque

76. Las transacciones por medio del trueque pueden ser un medio para que la República Islámica del Irán lleve a cabo actividades comerciales legítimas sin recurrir al sistema financiero internacional, en particular para los productos básicos o materias primas. Durante el mandato actual, el Grupo celebró consultas con una empresa que había participado en esas operaciones con la República Islámica del Irán, así como con una serie de expertos en el sector privado que tenían experiencia en tales prácticas comerciales. La República Islámica del Irán tiene una demanda legítima de materias primas y no existen disposiciones en las resoluciones del Consejo de Seguridad que prohíban explícitamente esas transacciones.

77. Durante sus investigaciones, el Grupo obtuvo información detallada sobre transacciones concretas por medio del trueque de aluminio entre una entidad iraní y una empresa del sector privado. Estas sirven para ilustrar la forma en que esas operaciones pueden estructurarse de manera que permita a la República Islámica del Irán adquirir grandes cantidades de materia prima, en este caso la alúmina, sin comprarla a través de un sistema financiero que está cada vez más cerrado a entidades iraníes, en particular a las empresas de propiedad del Estado. En el anexo VI se describe una de las transacciones en mayor detalle.

Forfetización

78. Un Estado Miembro señaló a la atención del Grupo la función de las casas de forfetización en la financiación de adquisiciones lícitas. La forfetización es una forma de financiación de la cadena de suministro internacional en que una casa de forfetización paga al proveedor y obtiene el dinero del comprador posteriormente. Estas casas asumen todos los riesgos políticos y comerciales, y por ese motivo, esta puede ser una forma cara de llevar a cabo transacciones comerciales[47]. Operan en gran medida al margen del sistema bancario. Un experto señaló que el pago mediante casas de forfetización se utilizó hasta dos años antes, cuando se convirtió en el objetivo de sanciones unilaterales. El Grupo también ha investigado dos casos de adquisiciones ilícitas en que las partes involucradas usaron métodos de forfetización.

[47] El sitio web de la International Forfaiting Association (IFA), la asociación de comercio internacional para las instituciones que se dedican a la forfetización, contiene información detallada sobre estos negocios (www.forfaiters.org).

III. Desafíos para la aplicación de las sanciones

A. Controles de las exportaciones

79. El control de las exportaciones y de aduanas siguen siendo los principales instrumentos para la aplicación eficaz de las sanciones. Los Estados Miembros consultados por el Grupo de Expertos durante el período de que se informa demuestran una conciencia cada vez mayor de los trámites aduaneros y de control de las exportaciones necesarios. La mayoría de los Estados consultados por el Grupo de Expertos cuenta con importantes leyes y normas de control de las exportaciones en vigor.

80. Los Estados hacen hincapié en la importancia de la coordinación para la aplicación del control de las exportaciones y aduanas. Esa coordinación se lleva a cabo de diversas formas, entre ellas dentro de los gobiernos, entre los Estados Miembros en el intercambio de información, y entre los Estados y el sector privado.

81. Los principales retos para la aplicación efectiva de las sanciones son la falta de capacidad suficiente, la formación inadecuada de las autoridades aduaneras o de control de las exportaciones, las dificultades para determinar qué artículos son de doble uso, la identificación de usuarios o usos finales sospechosos, y las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología intangible.

82. Algunos Estados consideran que la ausencia de vínculos comerciales importantes con la República Islámica del Irán, la falta de producción de productos delicados, y la distancia geográfica con ese país haría improbable que se los considerara como objetivos de las adquisiciones. Esos Estados pueden no ser conscientes de las complejas técnicas empleadas por la República Islámica del Irán para las adquisiciones[48].

Determinación de artículos delicados desde el punto de vista de la proliferación

83. La mayoría de los Estados depende en diferentes grados de sistemas electrónicos de gestión del riesgo como parte de sus sistemas de control de las exportaciones. Estos sistemas pueden ser de diversa calidad. Algunos se basan únicamente en listas de control que son insuficientes para identificar artículos que se encuentran por debajo de los umbrales. Deberían incluirse otros elementos de identificación del riesgo, como la información sobre el uso y los usuarios finales, y las denegaciones.

Diferencias en la aplicación de las cláusulas generales

84. La interpretación de las cláusulas generales varía de un Estado a otro. Algunos casos investigados por el Grupo ponen de manifiesto las consecuencias de las

[48] Un Estado, ubicado en un lugar geográficamente distante de la República Islámica del Irán y con un volumen bajo de comercio bilateral, informó al Grupo de que ese país se había comunicado con uno de sus fabricantes para que exportara varias toneladas de chapas de acero en 2013. El fabricante tenía poca experiencia en esas exportaciones. Si bien las chapas de acero no son un artículo controlado, la adquisición puede indicar que la República Islámica del Irán está tratando de desarrollar nuevas fuentes de mercancías o materiales procedentes de países con relativamente poca experiencia en las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

diferentes interpretaciones por los Estados que conducen a decisiones diferentes sobre si interceptar un envío o no. Otro elemento para la aplicación efectiva de las cláusulas generales es el intercambio oportuno de información pertinente de que se disponga entre los Estados de que se trate.

Transferencia de tecnología intangible

85. Las universidades y centros de investigación que tradicionalmente han acogido a un gran número de estudiantes y científicos del extranjero tienen cada vez más en cuenta los riesgos de transferencia de tecnología intangible a nacionales de la República Islámica del Irán. Un Estado, que no tenía una política para controlar el acceso a esferas de estudio delicadas, informó de un aumento significativo de las solicitudes de ingreso presentadas por estudiantes iraníes, mientras que en años anteriores prácticamente no se había recibido ninguna.

B Procedimientos internos de cumplimiento del sector privado

86. Durante este mandato, el Grupo consultó a una serie de fabricantes cuyos productos se habían encontrado en los envíos inspeccionados por él. Esas empresas mantienen sólidos procedimientos internos de cumplimiento y una gran conciencia de los riesgos de proliferación. Una de las cuestiones detectadas en el curso de las consultas internas realizadas por las empresas fue el papel de los distribuidores en el extranjero.

87. En un caso, la empresa exigía a todos los receptores de su producto en determinados países que presentaran una carta de seguridades para cada envío. Dicha carta prohibía la reventa, la retransferencia o la reexportación del producto sin el consentimiento previo de la empresa. Sin embargo, el receptor y sus subcontratistas malinterpretaron o incumplieron lo dispuesto en ella. En un segundo caso, la empresa en cuestión tenía un acuerdo por escrito con su distribuidor para asegurar que su equipo no se transferiría a la República Islámica del Irán. En ambos casos, los acuerdos escritos demostraron ser ineficaces y no pudieron impedir la entrega de los artículos a beneficiarios no deseados.

C. Problemas en la notificación de incidentes

88. Los Estados Miembros siguen informando al Grupo que los procesos jurídicos internos les impiden denunciar presuntas violaciones al Comité. Sin embargo, dos Estados, a pesar de tener consideraciones jurídicas similares, han encontrado la manera de denunciar los incidentes y transmitir información al Comité y el Grupo, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad, según proceda.

89. El Grupo señala que en tres de los casos denunciados al Comité, el Estado confiscó artículos porque sospechaba que podían ser utilizados en el programa de armas químicas de la República Islámica del Irán, incluso para la fabricación de gas sarín. El Grupo entiende que esos casos no están contemplados en las actuales resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán.

90. La experiencia del Grupo de Expertos ha demostrado que los requisitos de presentación de informes y plazos establecidos en la resolución 1929 (2010) y resoluciones anteriores no funcionan bien en la práctica. Ningún Estado ha

informado jamás de ningún incidente de esa índole dentro de los cinco días hábiles siguientes a una inspección de artículos prohibidos, y pocos han presentado segundos informes o informes subsiguientes. Los diferentes requisitos de presentación de informes en las resoluciones podrían crear incertidumbre entre los Estados con respecto a qué y cuándo deben informar al Comité. En el anexo VII se brindan más detalles sobre las dificultades que afrontan los Estados al denunciar incidentes de incumplimiento.

91. El Grupo de Expertos reitera que considera importante que los Estados entiendan que la presentación de informes no es indicativa de deficiencias en sus medidas de control ni de ineficacia en la aplicación de las sanciones. Por el contrario, la presentación de informes respecto de intentos de violación de las sanciones o de presuntas violaciones de ellas indica que los Estados las aplican de manera eficaz.

D. Enajenación de los artículos incautados

92. Al interceptar e incautar artículos en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 14 y 15 de la resolución 1929 (2010), los Estados se enfrentan a problemas tales como los costos y la seguridad del almacenamiento de materiales potencialmente peligrosos. Los Estados pueden mostrar cierta reticencia a detener los envíos y enajenar artículos en los casos en que tales actos pueden acarrear consecuencias jurídicas y financieras.

93. A causa de esos problemas, y sobre la base de su interpretación del párrafo 16 de la resolución 1929 (2010), algunos Estados han devuelto los bienes incautados al Estado de origen. En varias oportunidades, algunos Estados han enajenado los envíos interceptados antes de que el Grupo llevara a cabo una inspección. El Grupo alienta a los Estados a que esperen hasta que este haya llevado a cabo una inspección antes de enajenar los cargamentos incautados.

E. Designación de personas y entidades

94. Durante el actual mandato, el Grupo de Expertos ha seguido estudiando los efectos prácticos de la inclusión en la lista de los nombres de personas y entidades en virtud de las resoluciones pertinentes. Todas estas personas y entidades están vinculadas a las actividades prohibidas de la República Islámica del Irán, entre ellos integrantes de alto rango del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y determinadas entidades que forman parte de la compañía naviera de la República Islámica del Irán.

Viajes de personas designadas

95. Durante este mandato no se ha notificado al Comité de ninguna denuncia de violaciones de la prohibición de viajar. El Grupo no puede determinar si ello se debe a que las personas designadas no han viajado, o el viaje no se ha detectado y notificado. Sin embargo, se informó al Grupo de que el General de Brigada Qasem Soleimani, Comandante de la Fuerza Quds del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, había viajado periódicamente durante el mandato al menos a

dos de los países vecinos de la República Islámica del Irán[49]. El entonces General de Brigada Soleimani figura en la lista incluida en la resolución 1747 (2007).

Empresa constructora Khatam al-Anbiya

96. La empresa constructora Khatam al-Anbiya (KAA) es una empresa de propiedad del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica que realiza proyectos de construcción civiles y militares de gran escala y otros trabajos de ingeniería, y que figura en la lista de la resolución 1929 (2010). En la resolución se señala también que sus filiales participaron activamente en la construcción de la instalación de enriquecimiento de uranio de Qom/Fordow. En enero de 2014 , un informe publicado en un medio de difusión incluyó un documento con una directiva de la División de Directrices Económicas Especiales del Consejo Supremo de Seguridad Nacional de la República Islámica del Irán en el que se ordenó a los bancos iraníes y las empresas estatales que facilitaran el establecimiento de nuevas sociedades pantalla relacionadas con Khatam al-Anbiya a fin de ayudar a los Guardianes de la Revolución a evadir las sanciones de las Naciones Unidas y otras sanciones[50]. La orden, emitida en abril de 2013, al parecer tiene por objeto ocultar la relación de esas empresas con Khatam al-Anbiya y hacer que las actividades de la empresa parezcan inocentes.

Irano Hind Shipping Company

97. El Grupo sigue considerando que la designación de la Irano Hind Shipping Company en virtud de la resolución 1929 (2010) ha influido poco en las operaciones de sus buques. Sigue siendo difícil para los Estados identificar los buques que pertenecen a la Irano Hind Shipping Company o a otras entidades designadas debido a los frecuentes cambios de nombre y el título de propiedad con que están registrados.

98. La Irano Hind Shipping Company fue disuelta por los accionistas en abril de 2013, aunque el proceso de disolución y liquidación de la empresa ha avanzado lentamente. La disolución complica aún más los esfuerzos para identificar los buques porque algunos de ellos son ahora de propiedad de entidades indias.

99. Durante el mandato en curso, no hubo cambios en la propiedad de los seis buques restantes de la Irano Hind Shipping Company. Pese a la disolución de la empresa, dos buques petroleros, el *Amin 2* y el *Tour 2*, y un buque granelero, el *Sinin*, siguen activos bajo la propiedad de empresas pantalla de la Irano Hind Shipping Company. Durante este período, estos buques estuvieron anclados en los puertos de tres Estados y navegaron a través de las aguas territoriales de una serie de otros. No se señaló actividad alguna de los otros tres buques, *Attar*, *Sattar* y *Teen* (anexos VIII y IX).

---

[49] Dexter Filkins, “The shadow commander”, *The New Yorker*, 30 de septiembre de 2013; Mushreq Abbas, “Iran looks to Iraq for Syria support”, *Al-Monitor*, 13 de septiembre de 2013; Ben Hubbard, “Angry over Syrian war, Saudis fault U.S. policy”, *New York Times*, 25 de octubre de 2013.

[50] Véase el artículo de Sharq al-Awsat sobre la directiva iraní, 18 de enero de 2014, puede consultarse en http://www.aawsat.com/details.asp?section=4&article=758036&issueno=12835#.U2eWqPldVqM.

100. Algunos Estados evitan congelar los activos de la Irano Hind Shipping Company o de otras subsidiarias incluidas en la lista de sanciones impidiendo su entrada en sus aguas territoriales por diversos motivos, entre ellos, la falta de claridad con respecto al propietario del buque.

Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica

101. El Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en su conjunto no ha sido designado en las resoluciones pertinentes. Sus miembros de alto rango han sido designados en virtud de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007). Además, algunas entidades designadas en las resoluciones son de propiedad o están bajo el control o actúan en nombre del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica.

102. Algunas personas designadas ya no ocupan el cargo al que se hace referencia en las listas de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007). Las listas de personas o entidades sujetas a sanciones no se han modificado o actualizado tras la aprobación de la resolución 1929 (2010). Muchos Estados han expresado su frustración por el hecho de que las listas actuales no reflejan esos cambios.

103. El cuadro siguiente, basado en información pública es un ejemplo de esos cambios. Al suministrar esta información, el Grupo no pretende proponer otros nombres para su inclusión en las listas.

Persona designada (cargo actual)	*Cargo*	*Comandante actual*
General de División Yahya Rahim Safavi (Ayudante militar superior del Líder Supremo de la República Islámica del Irán)[a]	Comandante del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	General de División Mohammad Ali Jafari
General de Brigada Morteza Rezaie	Comandante Adjunto del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	General de Brigada Hossein Salimi[b]
General de Brigada Mohammad Reza Zahedi (Comandante de la Fuerza Quds del Líbano)[c]	Comandante de las fuerzas terrestres del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	General de Brigada Mohammad Pakpour
General de División Hossein Salimi	Comandante de la Fuerza Aérea del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica[d]	General de Brigada Amir Ali Hajizadeh
Contraalmirante Morteza Safari	Comandante de la Fuerza Naval del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	Contraalmirante Ali Fadavi
General de Brigada Mohammad Hejazi (Jefe Adjunto del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Islámica del Irán)[e]	Comandante de la Fuerza de Resistencia Basij	General de Brigada Mohammad Reza Naqdi[f]
General de Brigada Qasem Soleimani	Comandante de la Fuerza Quds	Ascendido a General de División

Persona designada (cargo actual)	*Cargo*	*Comandante actual*
Vicealmirante Ali Akhbar Ahmadian	Jefe del Estado Mayor Conjunto del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	(se eliminó el cargo)

[a] Leader's adviser blames certain Arab States for fueling extremism", Tasnim News, 10 de enero de 2014; "Leader's military aide: first bullet on Iran means Israel's destruction by Hezbollah", Fars News, 11 de febrero de 2014.

[b] Designado como Comandante de la Fuerza Aérea del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en la resolución 1737 (2006).

[c] Will Fulton, *The IRGC Command Network: Formal Structures and Informal Influence* (American Enterprise Institute, Critical Threats Project, julio de 2013).

[d] La Fuerza Aérea del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica pasó a denominarse Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, como resultado de la reestructuración del Cuerpo a fines de 2009.

[e] "Commander: change in enemies' tone testifies Iran's might, stability" Fars News, 1 de octubre de 2013; "Commander: Iran ready to assist Iraq in countering terrorism", Tasnim News, 5 de enero de 2014.

[f] Designado como ex Jefe Adjunto de Logística e Investigación Industrial del Estado Mayor del Ejército en virtud de la resolución 1803 (2008).

104. Los Estados han transmitido al Comité su interés en recibir información adicional con respecto a las personas designadas, en particular sus datos de identificación biométricos números de pasaporte y fechas de nacimiento. El Grupo de Expertos observa que hay poca información con respecto a algunas de las personas incluidas en la lista disponible en el dominio público.

105. Si bien las actividades económicas del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica han sido afectadas por la aplicación de sanciones, las dificultades en el acceso a la tecnología extranjera lo han impulsado a desarrollar capacidades técnicas locales[51]. En diversas oportunidades, como el Festival de Investigaciones Industriales de las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica ha demostrado una mejora de la capacidad tecnológica y nuevos armamentos, incluidos misiles y aviones dirigidos por control remoto[52].

106. Aunque el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica sigue teniendo un gran poder político y económico, el Presidente Rouhani recientemente ha tomado medidas para limitar su influencia mediante la reducción del número de exfuncionarios del Cuerpo de que forman parte de su gabinete[53]. El Gobierno de

[51] Zachary Keck, "Iran to unveil new submarine, UAVs, fighter jets and missiles", *The Diplomat*, 24 de agosto de 2013; "Iran can build any kind of missiles: Defense min". Press TV, 1 de marzo de 2014; "Iranian army unveils new home-made military equipment", Fars News, 20 de abril de 2014; Arthur Holland Michel, "Iran's many drones", Center for the Study of the Drone, 25 de noviembre de 2013; Sam LaGrone, "Iran launches new submarine class", U.S. Naval Institute News, 27 de noviembre de 2013.

[52] "DM underlines Iran's fast progress in achieving new military technologies", Fars News, 24 de febrero de 2014; "President Rouhani visits exhibition on defensive achievements", Tasnim News, 1 de marzo de 2014 "Iran DIO research projects 3th festival", IBIR News, 24 de febrero de 2014 (consultado el 21 de abril de 2014).

[53] Ali Alfoneh, "President Rouhani's cabinet: MOIS vs. IRGC?", FDD Policy Brief, 7 de agosto de 2013.

Rouhani decidió no conceder a Khatam al-Anbiya un contrato para la construcción de una autopista desde Teherán[54].

IV. Actividades del Grupo de Expertos

107. Las actividades del Grupo de Expertos se realizaron de conformidad con su programa de trabajo para el período comprendido entre el 9 de junio de 2013 y el 8 de junio de 2014, de acuerdo con lo solicitados en el párrafo 2 de la resolución 2105 (2013).

108. La composición del Grupo en el momento de la presentación del informe es la siguiente: Salomé Zourabichvili (Francia), Coordinadora; Jonathan Brewer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Chunjie Li (China); Thomas Mazet (Alemania); Jacqueline Shire (Estados Unidos de América); Kazuto Suzuki (Japón); Elena Vodopolova (Federación de Rusia); y Olasehinde Ishola Williams (Nigeria).

109. Además de las actividades que se describen en el párrafo 3, el Grupo contribuyó a una serie de seminarios y talleres (anexo X).

110. El Grupo de Expertos también se reunió, celebró teleconferencias o intercambió correspondencia con expertos afiliados a organizaciones internacionales, centros de estudio y universidades, así como con representantes de numerosas empresas privadas (fabricantes, comisionistas de transporte, expedidores, bancos y demás). Estas incluyen al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Grupo de Acción Financiera, IHS Jane's, la Aluminum Association, la Bolsa de Metales de Londres, el Banco Industrial de Corea, Woori Bank, Standard Chartered Bank, Toray Ltd., Vacon, Parker Hannifin SSD Drives, Gambica, Brian Ellis (consultor), Siemens plc United Kingdom, Dubai Ports World, Markus Schiller (Schmucker Technologie), British Iran Chamber of Commerce, ASAN Institute for Policy Studies, International Strategic Research Organisation (USAK), Centre for Information on Security Trade Controls, Istituto Affari Internazionali, Ignazio Messina & C., Mitsubishi Heavy Industries, Asexma Chile A. G.; y Håkan Andersson (Saab AB).

111. El Grupo presentó al Comité su informe de mitad de período el 9 de noviembre de 2013. El anexo XI contiene una lista de todos los informes presentados por el Grupo de Expertos durante el mandato actual.

112. No se recibieron informes nacionales de aplicación presentados en virtud de la resolución 1929 (2010) durante el período de que se informa. Más de la mitad de los Estados aún no ha presentado su informe.

113. El Comité, con la asistencia de su Grupo de Expertos, celebró una reunión informativa abierta para los Estados Miembros en Nueva York el 15 de julio de 2013. Los Estados pudieron así recibir información del Comité y del Grupo de Expertos, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones relacionadas con la aplicación de las sanciones y la labor del Comité.

[54] Babak Dehghanpisheh, "Iran deal raises tension with IRGC", *The Daily Star* (Líbano), 11 de febrero de 2014.

Agradecimientos

114. El Grupo de Expertos desea agradecer el alto grado de cooperación que siguió recibiendo de muchos Estados en el curso de su labor. También agradece la valiosa y activa participación de muchas entidades del sector privado. El Grupo desea expresar su gratitud por el apoyo constante de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Annex I

Member States visited by the Panel

1. **Albania**
2. Armenia
3. Australia
4. **Austria**
5. Azerbaijan
6. Bahrain
7. Belarus
8. Belgium
9. Brazil
10. **Bosnia and Herzegovina**
11. Bulgaria
12. **Canada**
13. **Chile**
14. China
15. **Colombia**
16. **Croatia**
17. **Cyprus**
18. Djibouti
19. **Ecuador**
20. Egypt
21. Ethiopia
22. **Finland**
23. **France**
24. Georgia
25. Germany
26. **Greece**
27. Guatemala
28. **Hungary**
29. India
30. **Iraq**
31. **Israel**
32. **Italy**
33. Japan
34. Jordan
35. Kazakhstan
36. **Kenya**
37. **Kyrgyzstan**
38. **Lithuania**
39. Luxembourg
40. Malaysia
41. Malta
42. Morocco
43. Namibia
44. Netherlands
45. New Zealand
46. Nigeria
47. Norway
48. Oman
49. Panama
50. **Philippines**
51. Qatar
52. **Republic of Korea**
53. Romania
54. Russian Federation
55. Saudi Arabia
56. **Serbia**
57. **Singapore**
58. **Slovenia**
59. **Spain**
60. Sweden
61. **Switzerland**
62. **Tajikistan**
63. **The former Yugoslav Republic of Macedonia**
64. Togo
65. **Turkey**
66. Turkmenistan
67. Ukraine
68. **United Arab Emirates**
69. **United Kingdom**
70. United States
71. **Uruguay**
72. Viet Nam
73. Yemen

States visited by the Panel during the current mandate are in bold.

Annex II

Items inspected by the Panel

Table 1
Finished goods

	Item	*Quantity*	*(1) Manufactured in (2) Shipped from*	*Consignee according to documentation where available*
1	Electrical discharge machine tools[a],*	Seven	(1) Spain (2) Spain	A front company in Turkey
2	Electromagnetic equipment	Four items and software	(1) Poland (2) Poland	Electronic Afzar Az, No. 1 Rooz Alley Tavanir St., Vali-Asr Ave., Tehran[b]
3	Pressure reducers (rupture discs)	24	(1) Canada, Brazil (2) United Kingdom	Abadan Petrochemical Co, No 6 Naft Street, Mirdamad Ave, Tehran 191898553
4	Electronic chips and circuits (printed circuit boards)	No information available	(1) Islamic Republic of Iran (2) China	Pooya Kong Port Trading Co. (Ltd), Unit 1, 4th Flr, No. 704 BTW[c] Shariati & Bahar St, Engehlab Ave, Tehran.
5	Electronic chips and circuits	No information available	(1) Not known (2) United States	No information available
6	Electronic chips and circuits	38 items, 549 kg	(1) Not known (2) Malaysia	An individual in Tehran
7	Stainless steel bellows	7,000	(1) China (2) China	Shahab Jamili[d]
8	Lead acid batteries	No information available	(1) China (2) China	No information available
9	Cold pilger	One	(1) Not known (2) China	(a) Prime Star Shipping LLC, PO Box 42238, Dubai, UAE, (b) Zamanian Zeinali General Trading Co LLC
10	Electric oven	One	(1) Not known (2) China	Telecommunications Corporation Muhafaza Co, Iran
11	Bobbin inductors	150 items	(1) China (2) Syrian Arab Republic	An individual in Tehran
12	Inverters (frequency changers)	670 items	(1) China (2) China	An individual in Tehran

	Item	*Quantity*	*(1) Manufactured in (2) Shipped from*	*Consignee according to documentation where available*
13	Measuring devices	Several hundred different items	(1) Not known (2) China	Solaleh Tejarat Astara Co. Ms. Darian, Unit 7, 4th floor No. 18 Ahmadian St.; Khaled Eslamboli St., Arjantin Square, Tehran
14	Fibreglass reinforced plastic cable carriers*	2,528 packages (ten 40 ft containers)	(1) India (2) India	Oil Industries Engineering and Construction (OIEC) Group, No 2, Pirooz Street, South Kamranieh Ave, Tehran[e]
15	Fibreglass reinforced plastic cable carriers*	2,131 packages (six 40 ft containers)	(1) Not known (2) India	Kala Tond Bar International Transport Co., No 11, 2nd Flr, Lotfi St., Haft E Tri Sq, Tehran
16	Fibre optic cable (fibre optic gyroscopes)*	Three	(1) Russia Federation (2) China	An individual in Tehran
17	Aluminium parts (type 7075) (machined parts)*	Several hundred assorted	(1) China (2) China	An individual with no further details

* Inspection reports on these items are still pending.

[a] The end user of the tools was identified as Mapna Turbine Blade Manufacturing Equipment Co., 231 Mirdamad Avenue, Tehran, P.O. Box 15875-5643.

[b] The end user of the equipment was identified by the manufacturer to be the School of Electrical Engineering, Sharif University of Technology, Tehran.

[c] BTW in this context means “between”.

[d] Shahab Jamili is listed in Trade Directories as Managing Director of Nicaro Engineering Co Ltd, Head Office Unit 13, Third Floor, No 154/2, Dolatshad Bldg, Africa Street, Tehran. Nicaro Engineering has been associated by a Member State with procurement for Iran’s prohibited nuclear activities.

[e] According to State which carried out the interdiction, for re-shipment to Neka Novin Co. (known as Neksa Nero) Iran.

Table 2
Raw and semi-finished materials

	Item	*Quantity*	*(1) Manufactured in (2) Shipped from*	*Consignee according to documentation where available*
18	Sodium silico-flouride	1,000 boxes	(1) Not known (2) China	No information available
19	Nitrogen phosphorus devices	No information available	(1) Not known (2) United States	No information available
20	Aluminium alloy 2024 T3 cylinders **(controlled item)**	21 cylinders, 625,000 kg	(1) Not known (2) China	No information available
21	Chopped carbon	693 kg	(1) Not known (2) China	No information available
22	Stainless steel bars	73 bars of different dimensions	(1) Not known (2) China	No information available
23	Pure iron bars (DT4A)	1,002 kg	(1) Not known (2) China	An individual in Tehran
24	Carbon fibre **(controlled item)**	1,800 bobbins, 7,200 kg	(1) Japan (2) China	Mina Tejarat Sanabad, of Mashad, Iran (for attention of Hamidreza Afzalian Shirvan)
25	Aluminium 7075*	507 kg of sheets	(1) China (2) China	Towsan Tarabar Int'l Transport Co., No 01 West No 53 after Kordestan Bridge, Mollasadra Ave., Tehran, Iran P.O. Box 1991614661
26	Steel pipes*	Approx 22,000 kg (including other items in shipment)	(1) China (2) China	Ocean Lotka International Shipping and Forwarding Co. Unite 1602, 16th Floor No 2230 Valiasr St, Sepehr Saee Tower, Tehran
27	Titanium tubes (concealed inside steel pipes above)*	Ten	(1) China (2) China	Ocean Lotka International Shipping and Forwarding Co. Unite 1602, 16th Floor No 2230 Valiasr St, Sepehr Saee Tower, Tehran
28	Aluminium rods (7075)* **(controlled item)**	Approx 7,600 kg	(1) Not known (2) China	An individual in Tehran

	Item	*Quantity*	*(1) Manufactured in (2) Shipped from*	*Consignee according to documentation where available*
29	Zircon sand*	100,000 kg	(1) India (2) India	Silicate Gostar Kaveh, 3rd Floor, Apt No. 18, 181 North Shiraz Street, Mollasadra Street, Tehran
30	Zircon sand*	208,000 kg	(1) South Africa (2) South Africa	Kalayee Saree International Shipping & Forwarding Co., No 296, Taleghani Avenue, 8th Floor, Tehran

* Inspection reports on these items are still pending.

Annex III

Attempted procurements of carbon fibre tow and fabric

The following cases illustrate the range of claimed end uses, procurement methods, and inconsistencies which raised the suspicions of the authorities or manufacturer. In no case did exports of carbon fibre take place.

Case 1. In December 2010, a South Asia-based trader forwarded an order placed by a company in Tehran for 20,000 kg of carbon fibre tow. This material falls below the control thresholds contained in the relevant resolutions. The stated end use was for production of core conductor for electrical transmission cables. The company's website listed amongst its business partners several Iranian entities which were sanctioned or designated under various different sanctions regimes on the Islamic Republic of Iran. The stated end use for the carbon fibre tow appeared unusual in the context. Separately, an independent expert noted that use of core conductor in electrical transmission cables was fairly new technology which would normally be used in construction of a new electricity distribution system, rather than in a country with an existing system.

Case 2. In September 2010, an Iranian company attempted to purchase 100,000 kg of carbon fibre fabric of a type controlled under lists in the relevant resolutions. The stated end use was repairing and strengthening concrete structures. The company's website contained references to the role of composite fibre reinforced polymers in maintenance and reinforcement of structures. The company was listed in at least one online trade directory as a purchaser of carbon fibre fabric, textile and leather products.

Case 3. In September 2010, a company in a State neighbouring the Islamic Republic of Iran attempted to purchase 15,000 kg of carbon fibre fabric. This material falls below the control thresholds contained in the relevant resolutions. The stated end use was concrete reinforcement and repairing of concrete structures at civil constructions in the State concerned. The purchaser's commercial license appeared to be falsified and the stated address and telephone numbers of the purchaser could not be matched to any known data. The purchaser also could not be found in a company registry.

Case 4. In November 2011 a company in a State neighbouring the Islamic Republic of Iran attempted to buy 10,000 kg of unidirectional carbon fibre fabric. This material falls below the control thresholds contained in the relevant resolutions. The stated end-use was rehabilitation and composite repair of structures such as buildings and bridges. The end-use certificate was not initially signed or officially endorsed but was subsequently signed on behalf of both consignee and end-user by the same person, a branch manager. The company had no obvious connection with the carbon fibre trade, or use of carbon fibre. A registry of companies in the State concerned revealed that the two owners were Iranian nationals. The branch manager was also Iranian and turned out to be a former branch-manager of the company in Tehran. The managing director of the company denied that any order for carbon fibre had been placed. Separately, authorities in the State neighbouring the Islamic Republic of Iran carried out an investigation which showed that "the company had never exported carbon fibre".

Annex IV

Technical document regarding IR-40 heavy water research reactor

The following are excerpts from an engineering and construction document consisting of design specifications for the IR-40 reactor at Arak. It was submitted by prosecutors in Germany as part of a legal proceeding against individuals who were part of an overseas procurement network to obtain valves and other parts for the reactor. This document came from the computer of an Iranian national who was responsible for overseeing the procurement network. The case was investigated by the Panel in its 2013 report (see S/2013/331, paras. 18-22).

There are four excerpts below: (1) a description of Project 200, the Islamic Republic of Iran's name for the IR-40 reactor project; (2) background describing the reactor design; (3) a statement regarding the reactor's location; and (4) information regarding procurement which is to take place in the name of a petrochemical company.

Ambient Conditions: The conditions constrained by environment or surrounding area.

Emergency Conditions: The limitations forced by the situation that is dangerous or can be dangerous with high probability.

Absorption Cross Section: The cross-sectional area of the element, which is related to the probability of interaction in which the neutrons are absorbed.

EBC Factor Equivalent Boron Content, which can be calculated as per following equation where A.C.S. is Absorption Cross Section:

$$\text{EBC} = \frac{\text{(A.C.S. of alloying element)} \times \text{(Atomic weight of B)}}{\text{(A.C.S. of B)} \times \text{(Atomic weight of alloying element)}}$$

Total Equivalent Boron Content (TEBC): The sum of EBC factors of existed elements in an alloy.

5.0 PLANT DESCRIPTION

5.1 Project 200 is aimed to design and construct a 40 MW research reactor which will be used for production of various radioisotopes with several and varied applications in the country. These radioisotopes can be used in radiation processing, radiation therapy, radiography, scanning and tracer purposes and other peaceful applications of nuclear energy.

5.2 This Plant consists of several systems and units including core, primary and secondary cooling systems, coolant purification and upgrading systems, demineralized water system, plant & instrument air system, workshop, offsite general buildings, etc.

5.3 The general information about the Plant, equipment and site situations can be obtained from Conceptual Report of Project (Doc. No.: 200 – 000 – PE – RT – 001) and Basic Engineering Design Data (BEDD – Doc. No. 200 – 000 – PE – DB – 002).

Descriptions of reactor background, and reference to deuterium oxide, or heavy water

MEC

MECHANICAL ENGINEERING & CONSTRUCTION

DOCUMENT TITLE	DOCUMENT NUMBER						
MATERIAL SELECTION CRITERIA	PROJ.	SCOPE	DIS.	DOC.	SEQ.	REV.	Page 25 of 26
	200	000	MW	DC	001	B2	

PART - III PLANT MATERIAL SELECTION

12.0 CORE

Nuclear reactors are systems that, in a controlled manner, transform nuclear into thermal energy. The energy released in a nuclear reactor originates in the transformation of atomic nuclei. The essential part of a reactor is the reaction (active) core, also known as "the core", containing the fuel and the moderator in either a homogeneous mixture or heterogeneous configuration.
One of the common techniques for fuel rods arrangement in core is using modules of stainless steel honeycomb structures with rectangular fuel storage cells. It can be provided in two or more racks of these modules.
Removal of heat from the reactor core is achieved by means of cooling agents.
In most of the cases a closed circuit is used, where a primary heat transfer agent removes the heat from the reactor core, transfers it in a heat exchanger to a secondary agent, then returns to the core.

.....

14.0 SECONDARY SYSTEM

Because of D_2O mixing possibility between primary and secondary system, primary design consideration shall be regarded in secondary system.
One of the most important considerations in material selection for nuclear plant especially in secondary system is limiting the sulfur content in equipment material, such as pressure vessels, heat exchangers, storage tanks and so on. Sulfur content in these plants in the world usually is limited to 0.005% and less so that for steam generators and pressure vessels 0.004 & 0.003 have been seen too. Lowering sulfur level would, again, improve toughness and it would reduce sensitivity to any kind of environmentally assisted crack growth. At this stage and consistent with current design practice in the world to go to much lower sulfur levels lowering sulfur content can be considered as an essential strategy in material selection.
The technical specification of the secondary system with more detailed information and data shall be illustrated in detail design.

Location of reactor

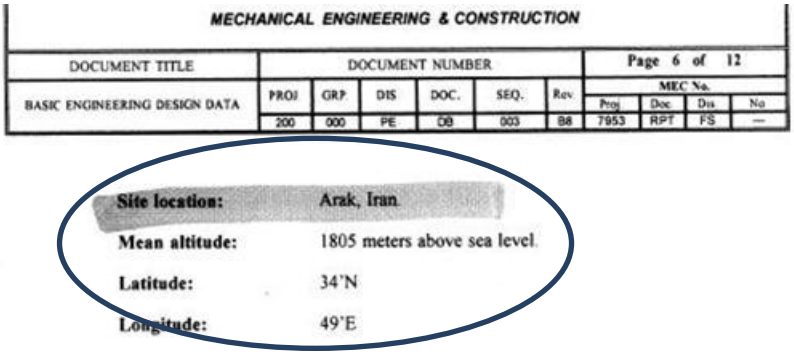

MECHANICAL ENGINEERING & CONSTRUCTION

DOCUMENT TITLE	DOCUMENT NUMBER						Page 6 of 12			
							MEC No.			
BASIC ENGINEERING DESIGN DATA	PROJ	GRP.	DIS	DOC.	SEQ.	Rev.	Proj.	Doc.	Dis.	No.
	200	000	PE	DB	003	B8	7953	RPT	FS	—

Site location:	Arak, Iran
Mean altitude:	1805 meters above sea level
Latitude:	34°N
Longitude:	49°E

Procurement for reactor project as petrochemical company

MEC

MECHANICAL ENGINEERING & CONSTRUCTION

DOCUMENT TITLE	DOCUMENT NUMBER							Page 3 of 15			
								MEC. No.			
GENERAL PROCUREMENT CONDITIONS	Doc.	Ph	Proj./ Unit	Sys.	Prod./ Disc.	Ser. No.	Rev.	Proj.	Doc.	DIS.	No.
	PRC	D	200/Y	0000	ME/PM	011	05	7953	PRC	GE	001

1. GENERAL

This specification covers the general procurement conditions for the materials and/or equipment which are to be supplied according to the tender documents, standards, data sheets, specifications and drawings attached to Purchase Order and according to conditions both general and specific which are stated below, unless any or all of them shall have been modified or cancelled either as a whole or in part by Purchaser.

2. DEFINITIONS

Owner		Chemical & petrochemical Company
Purchaser		Chemical & petrochemical Company or its nominated Representative
Consultant		MEC Engineering & Construction
Purchaser Representative	:	All persons and/or companies assigned by Purchaser to act on behalf of Purchaser
Bidder, Vendor, Supplier, Contractor, Manufacturer	:	The party offering his products and services in accordance with the documents and or who is willing to enter into a contract with Purchaser
Site	:	The location where the materials/equipment are to be installed and/or Used
Tender Documents or Quotation Request	:	All documents, including forms, specifications data sheets, drawings, notes etc. that are submitted to Vendor at the tender or quotation stage
Purchase Order Documentation	:	All documents, including forms, specifications, data sheets, drawings, notes, etc. that are issued to the successful bidder at the order stage
Acceptance	:	When Purchaser, after the operating and performance test, declares himself satisfied for materials/equipment performance and accepts it.
Shall	:	Mandatory
Should	:	Advisory

3. LANGUAGE AND MEASUREMENT SYSTEM

3.1 LANGUAGE REQUIREMENT

All documents, correspondence, drawings, catalogues, test certificates, operation and maintenance manuals and any other submittals by Vendor and/or his sub-vendors, manufacturers and suppliers shall be in English, or containing the complete and exact translation of the content in English.

3.2 SYSTEM OF UNITS AND MEASUREMENTS

All engineering design data shall be based on metric system of units except for pipe sizes and flange ratings, which will be in English units.

Annex V

Case studies illustrating financial transactions involving Iranian entities

Case study 1. A foreign national set up a trading company in a State in the Middle East and opened a series of accounts on behalf of the company at an international bank in the State concerned. These accounts were denominated in local currency and in euros, United States dollars, and other foreign currencies. Monitoring by the international bank showed that the trading company's account received funds in local currency from only one source (a second company set up by another foreigner). These local currency funds were then quickly switched into foreign currencies and transferred overseas. This activity triggered investigations by the bank, which indicated that the owners of the companies involved had links to the Islamic Republic of Iran. The bank suspected the funds were coming from the Islamic Republic of Iran and being channelled through the trading company into the global financial system.

Case study 2. A foreign national set up a trading company in a State in the Middle East and opened an account on behalf of the company at an international bank in the State concerned. Monitoring by the bank showed a high turnover of funds, and the bank suspected money-laundering was taking place. Investigations by the bank showed that the foreign national's stated employment was as a member of staff in a second company, which had the same telephone number as the trading company. Further investigation revealed that this telephone number was the same as that belonging to two other companies previously identified by the bank as having Iranian shareholders and being involved in Iranian business. The bank therefore suspected the trading company was being used as a front for Iranian business.

Case study 3. A national of a State in the Middle East set up a company in that State in partnership with a foreign national as a minority shareholder, and opened an account on behalf of the company at an international bank in the State concerned. Multiple large payments were being made from this account to several companies at the same address in one State in Europe, and also to a second set of companies sharing the same address in a second State in Europe. The bank's monitoring identified this pattern as possible money-laundering, and further investigation revealed that the national of the State in the Middle East was also a manager of another company that did business with the Islamic Republic of Iran.

These methods of transferring funds might be adopted by Iranian entities involved in legitimate procurement. They could also be used by Iranian entities involved in illicit procurement. They may therefore be of assistance to States implementing obligations under paragraph 22 of resolution 1929 (2010) to require their companies to exercise vigilance when doing business with Iranian entities if they have information that provides reasonable grounds to believe that such business could contribute to the Islamic Republic of Iran's proliferation-sensitive nuclear activities, its development of nuclear weapon delivery systems or to violations of Security Council resolutions.

Many banks and other financial institutions already have in place strict due diligence procedures to ensure they do not unwittingly process transactions that might be subject to sanctions on the Islamic Republic of Iran. Such procedures

include prior screening of transactions that ensure no party involved is listed. In addition many banks also carry out additional monitoring to detect patterns of financial activity which might not be consistent with the declared activities of their account holders. Some of the patterns of sanctions evasion may be similar to patterns of criminal activity, such as money-laundering. Where such patterns are detected banks will normally carry out further investigations. In many such cases it is not possible to confirm whether a breach of Security Council sanctions has occurred.

Annex VI

Alumina-aluminium barter transaction

According to information obtained by the Panel, the Islamic Republic of Iran has engaged in a number of barter transactions with international companies in which it receives alumina in exchange for aluminium ingot. Alumina is the raw material necessary for the production of aluminium.

The Panel understands that such transactions are routine in the case of the Islamic Republic of Iran and have pre-dated the imposition of international sanctions.

In one example studied by the Panel, the Iranian smelter received 30 tons of alumina, which would yield approximately 15 tons of aluminium.

Under the terms of the swap, the international company received approximately one third of the yield, or 5.4 tons of aluminium ingot in exchange, leaving the Islamic Republic of Iran with the balance of just under 10 tons.

Such arrangements offer advantages to both parties: the international company is able to obtain aluminium ingot at an advantageous price, while the Islamic Republic of Iran is able to obtain alumina without accessing the international financial system.

The Panel wishes to emphasize that there are no prohibitions under Security Council resolutions concerning the Islamic Republic of Iran that would prohibit such trades, where there is no involvement of designated individuals or entities, or prohibited programmes. The Islamic Republic of Iran has legitimate demand for raw materials and there are no sanctions that prohibit barter or swaps in aluminium or other materials.

Annex VII

Reporting and disposal — requirements and challenges

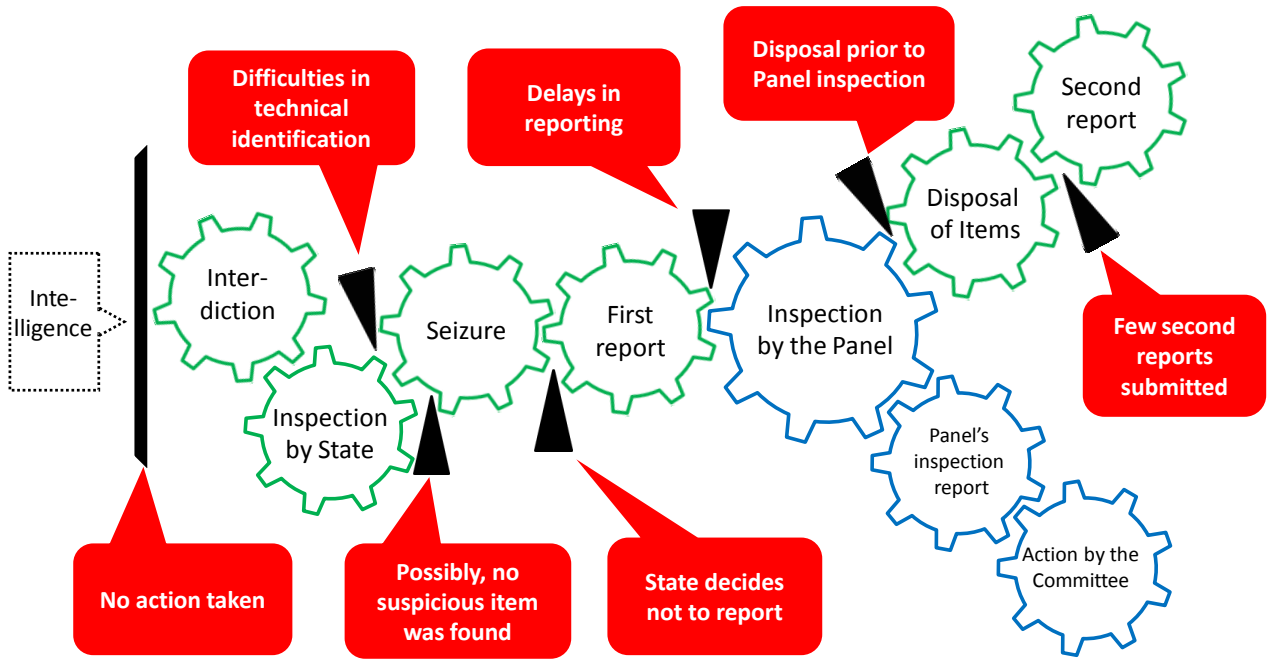

Note: Green gears are for States; blue ones for United Nations bodies.

Implementation of United Nations sanctions on the Islamic Republic of Iran

The following outlines the steps necessary for effective implementation of measures from the seizure to disposal of interdicted items. Such steps require strong political will, due diligence, international and domestic coordination, technical capabilities to identify and analyze suspicious items, and prompt, appropriate actions.

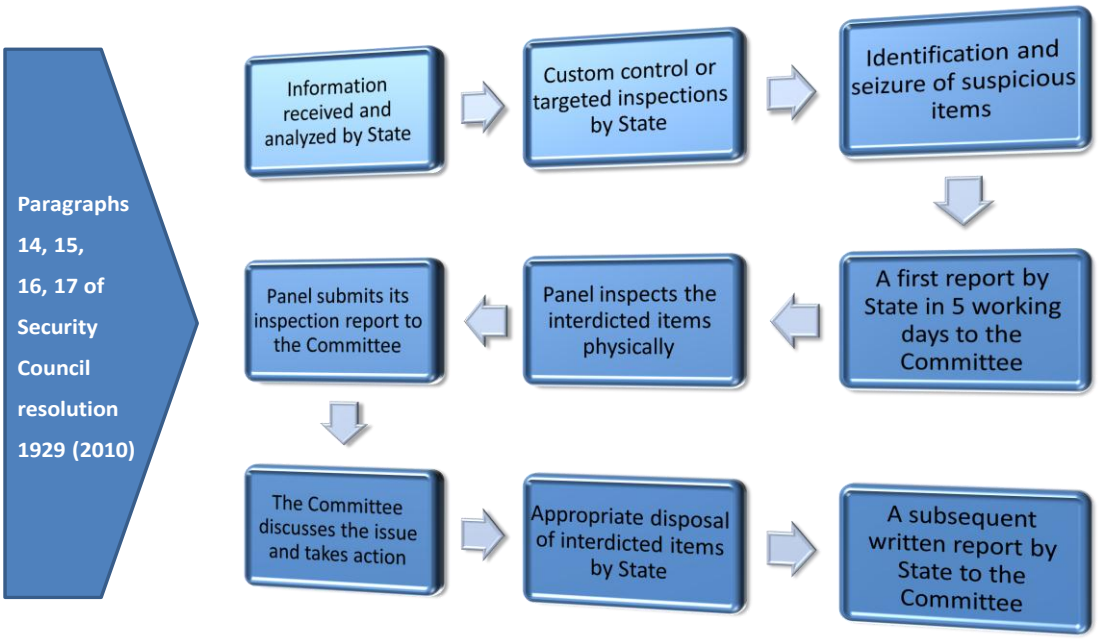

Annex VIII

Changes in Irano Hind Shipping Company fleet since April 2013

Current name	*Previous name*	*Current flag*	*Previous flag*	*Registered owner*	*Previous registered owner*	*Movement summary*
Attar IMO 9074092	*Parisian Trader*	United Republic of Tanzania	Malta	Alicia Marine Company Limited*	– ISIM ATR Limited – ISI Maritime Limited – IHSC Limited – Orientsea Shipping Corporation – Ratu Shipping Company S.A.	At Bandar Abbas since November 2012
Sattar IMO 9040479	*Belstar*	Unknown	United Republic of Tanzania	Alicia Marine Company Limited*	– ISIM Sat Limited – ISI Maritime Limited – IHSC Limited – Belstar KS	At Bandar Abbas since February 2013
Sinin IMO 9274941	*Laurinda*	Togo	Unknown	Alicia Marine Company Limited*	– Isim Sinin Limited – Pro Shipping Incorporated	
Teen IMO 9101649	*Oriental Dream* *Eun Ji*	Unknown	United Republic of Tanzania	Alicia Marine Company Limited*	– Biis Maritime Limited – Doric Maritime Corporation	At Bandar Abbas since February 2012
Amin 2 IMO 9422366	*Amin*	Islamic Republic of Iran	Togo	Auris Marine Company Limited**	– Isim Amin Limited	
Tour 2 IMO 9364112	*Tour*	Islamic Republic of Iran	Unknown	Auris Marine Company Limited**	– Isim Tour Limited	

Current name	*Previous name*	*Current flag*	*Previous flag*	*Registered owner*	*Previous registered owner*	*Movement summary*
Ramtin IMO 9003237	*Volga*	Islamic Republic of Iran	Togo	Tabuk Maritime Incorporated	– Auris Marine Company Limited – ISIM Olive Limited – ISI Maritime Limited – Neste Oil Oyj	
DeshShobha IMO 9459046	*TajMahal*	India	Malta	The Shipping Corporation of India Limited	– IHSC Limited	

Note: Yellow denotes change, gray denotes ownership change to Indian companies.

* Address: c/o IranoHind Shipping Co Ltd, PO Box 15875, Mehrshad Street adjacent to Sedaghat Street, opposite Park Mellat Vali-e-Asr Avenue, Tehran (*Source*: IMO Company & Registered Owners Identification Numbers Database).

** Address: c/o IranoHind Shipping Co Ltd, PO Box 15875, Mehrshad Street adjacent to Sedaghat Street, opposite Park Mellat Vali-e-Asr Avenue, Tehran (*Source*: IMO Company & Registered Owners Identification Numbers Database).

Annex IX

Movement of Irano Hind Shipping Company vessels

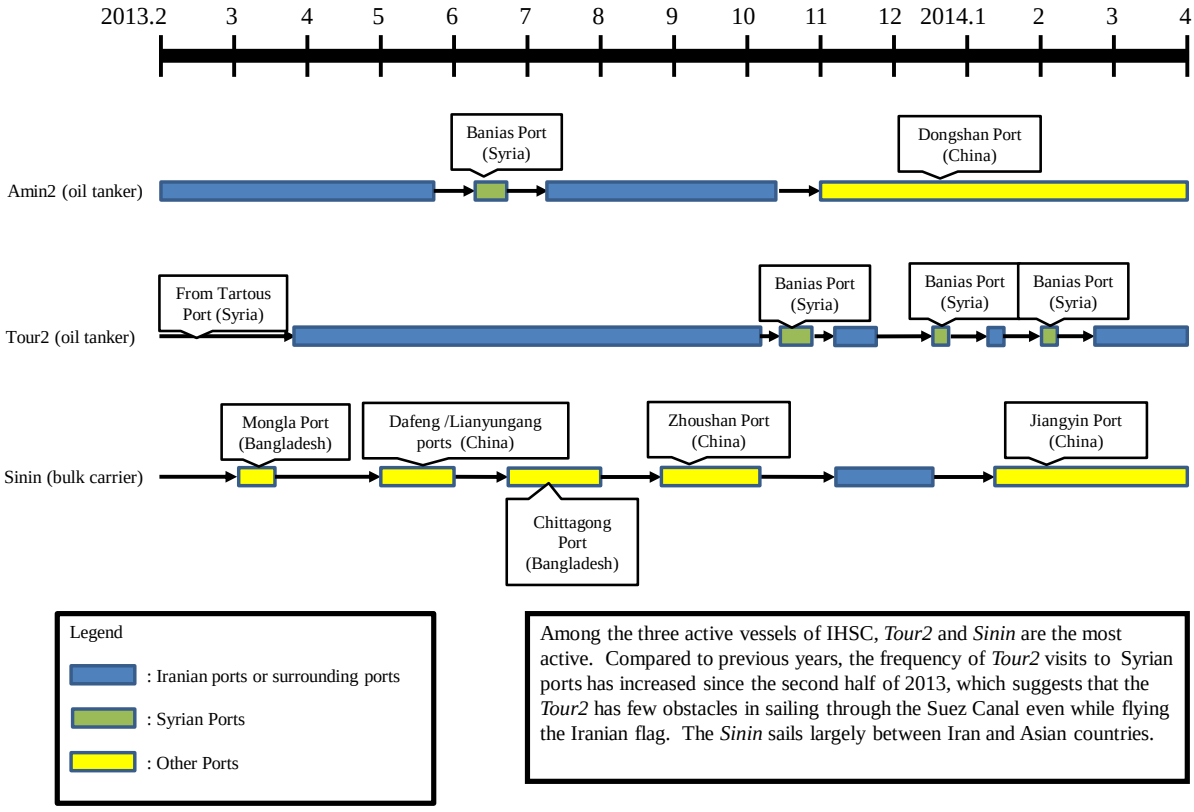

Among the three active vessels of IHSC, *Tour2* and *Sinin* are the most active. Compared to previous years, the frequency of *Tour2* visits to Syrian ports has increased since the second half of 2013, which suggests that the *Tour2* has few obstacles in sailing through the Suez Canal even while flying the Iranian flag. The *Sinin* sails largely between Iran and Asian countries.

Annex X

Seminars and Workshops Attended by the Panel

No.	*Seminar/Workshop*	*Country*	*Date*
1	Financial Action Task Force plenary and working group meetings	Norway	June 2013
2	Asia Pacific Group on Money Laundering Annual Meeting and Technical Assistance Forum	China	July 2013
3	International Institute for Strategic Studies Workshop on United Nations sanctions on Democratic People's Republic of Korea	United Arab Emirates	September 2013
4	Wilton Park Conference on Evolving Challenges of Illicit Nuclear Procurement	United Kingdom	September 2013
5	Counter-Terrorism Committee Executive Directorate and Middle East and North Africa Financial Action Task Force Workshop on implementation of Security Council resolutions and combating money-laundering and the financing of terrorism and proliferation	Jordan	October 2013
6	Women's International Shipping and Trading (HK) Association Workshop on Iran sanctions	China	October 2013
7	World Exports Control Review (WorldECR) Forum	United Kingdom	November 2013
8	Counter-Terrorism Committee Executive Directorate and Asia Pacific Group on Money Laundering Secretariat Meeting on asset freeze requirement of Security Council resolutions	Thailand	December 2013
9	International Institute for Strategic Studies Workshop	China	December 2013
10	China Arms Control and Disarmament Association Workshop on international non-proliferation regime and regional arms control	China	December 2013
11	Asia Pacific Group on Money Laundering Secretariat Meeting on targeted financial sanctions	United States of America	December 2013
12	African Union Workshop for African States on Implementing Security Council resolutions	Ethiopia	December 2013
13	United States Department of State Conference on the financing of the proliferation of weapons of mass destruction	Qatar	December 2013
14	Institut de relations internationales et stratégiques Seminar on conventional arms embargo	France	December 2013

No.	*Seminar/Workshop*	*Country*	*Date*
15	Financial Action Task Force plenary and working group meetings	France	February 2014
16	Center for Information on Security Trade Control Seminar on Asian export control	Japan	February 2014
17	King's College address on the scope of United Nations sanctions	United Kingdom	March 2014
18	China Arms Control and Disarmament Association Workshop on non-proliferation and export compliance in the composites	China	March 2014
19	Eastern and Southern Africa Anti-Money Laundering Group Workshop on Implementation of Security Council resolutions	United Republic of Tanzania	April 2014
20	Workshop on Security Council resolution implementation	Saudi Arabia	April 2014
21	Counter-Terrorism Committee Executive Directorate and Middle East and North Africa Financial Action Task Force Regional Workshop on asset freeze requirement of Security Council resolutions	Tunisia	May 2014